



## SUBASTAS

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS

JUNTA DEL AEROPUERTO DE MADRID

*Pliego de condiciones para el segundo concurso de adquisición de terrenos adecuados para el establecimiento de un aeropuerto de interés general en Madrid, de conformidad con las siguientes bases acordadas por la Comisión Ejecutiva el día 23 de Marzo de 1929.*

Primera. Se anuncia un concurso libre para la presentación de proposiciones para la adquisición de terrenos destinados al establecimiento del Aeropuerto de interés general en Madrid. Dicho concurso quedará cerrado el día 15 del próximo mes de Abril.

Segunda. Los terrenos tendrán que estar emplazados a menos de 15 kilómetros de la Puerta del Sol, no contados en línea recta, sino precisamente por carretera o ferrocarril.

Tercera. La superficie total de estos terrenos será, como mínimo, de un kilómetro cuadrado, debiendo ser la forma de su perímetro lo más regular posible, sin ángulos estrambecos y el ancho menor de su figura será superior a 500 metros.

Cuarta. Deberá ser lo más llano posible, sensiblemente horizontal, y sin alturas ni obstáculos en su alrededor que puedan afectar a la función del terreno.

Quinta. El solicitante hará expresa manifestación escrita de que está autorizado por los propietarios de los terrenos para formular la oferta, en los términos que lo realice, y acompañará a la proposición un croquis a escala, con indicación de desniveles y de la situación de dicho terreno. La escala no será inferior a 1 : 25.000. Para plano de situación puede utilizarse la hoja del Instituto Geográfico y Catastral correspondiente.

Sexta. El licitador acompañará resguardo de haber consignado en la Caja de la Diputación provincial la fianza de 500 pesetas para responder de la veracidad de las condiciones de su oferta, la cual quedará a favor de la Junta del Aeropuerto, en caso de que se compruebe la no veracidad de dichas condiciones. En caso contrario esta fianza será devuelta al día siguiente laborable de haberse adjudicado el concurso.

Séptima. Antes del quinto día de la notificación de adjudicación del concurso, el adjudicatario deberá depositar como fianza el 1 por 100 del importe del valor de los terrenos, en la Caja general de Depósitos. Si transcurrido el quinto día laborable no se hubiere hecho tal depósito la Comisión Ejecutiva de la Junta del Aeropuerto podrá dejar sin efecto la adjudicación hecha y hacer otra nueva entre los concursantes.

Octava. El adjudicatario quedará obligado a otorgar la escritura de venta en un plazo máximo de veinte

días, a contar del día que por escrito se le requiera para ello, quedando nula la adjudicación en caso de transcurrir dicho plazo sin el otorgamiento, con pérdida de la fianza establecida en la cláusula séptima en dicho caso.

Novena. Los que acudan a este concurso fijarán en sus proposiciones las condiciones de pago que crean convenientes para la adquisición de los terrenos en propiedad.

Décima. Las ofertas serán presentadas en el Consejo Superior de Aeronáutica a nombre del Sr. Secretario de la Comisión Ejecutiva de la Junta del Aeropuerto de Madrid.

Undécima. Tratándose de un concurso voluntario la Junta del Aeropuerto de Madrid quedará en plena libertad de adjudicarlo o declararlo desierto, en el plazo máximo de tres meses, sin que contra su resolución pueda establecerse recurso alguno.

Madrid, 23 de Marzo de 1929.—El Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva de la Junta del Aeropuerto de Madrid, Felipe Sacedo.

S—409

### JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

Autorizada esta Junta por Real orden de 4 del actual, y por acuerdo de la Comisión permanente, se anuncia el concurso para la adquisición de seis grúas eléctricas con destino a los muelles de Tablada, concurso autorizado por Real decreto de 1 del presente mes, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Corporación, a las once de la mañana del día siguiente hábil a los sesenta días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, contándose como primer día el de la publicación del anuncio en la mencionada GACETA, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de las facultativas, de manifiesto en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles en las horas de oficina, y el de las particularidades y económicas publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 22 de este mes.

Sevilla, 25 de Marzo de 1929.—El Secretario-Contador, José Luis Llorente.

S—345

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

*Bases para un concurso de adquisición de terrenos con destino a Colonias escolares de zona.*

1.º El Ayuntamiento convoca un concurso entre propietarios de terrenos para la adquisición de solares con objeto de edificar una o más Colonias escolares marítimas.

2.º La cantidad máxima que se destina a dicha adquisición es la de pesetas 500.000, sea cual fuere la forma de pago utilizada.

3.º La superficie no ha de ser menor de 10.300 metros cuadrados.

4.º Los terrenos han de estar si-

tuados en la costa, no distantes de la ciudad más de 60 kilómetros.

5.º Los terrenos han de estar situados en las inmediaciones de una playa susceptible de bañarse los niños, en comunicación directa con el mar, sin que les separen vías férreas, tranvías, establecimientos de baños o concesiones administrativas que impidan el libre acceso a la playa.

6.º Han de estar cercanos a una villa, pueblo o ciudad que tenga capacidad suficiente para abastecer la Colonia y contar permanentemente con farmacia, Médico y capilla pública o iglesia, agua potable suficiente para las necesidades de la Colonia y alumbrado eléctrico.

7.º Han de estar situados en comarcas sanas, no susceptibles de grandes vientos ni cambios bruscos de temperatura, separados de zonas industriales o peligrosas y tener suficiente arbolado para que los niños puedan permanecer al aire libre en las horas solares.

8.º Estarán cercanos a una estación o apeadero fijo de ferrocarril, metro o tranvía que tenga constante comunicación con Barcelona.

9.º Los terrenos que se ofrezcan deberán estar libres de todo gravamen intrínseco o extrínseco en el momento de la adquisición por el Municipio; por lo tanto, los dueños de los terrenos cuyas ofertas se acepten, estarán obligados a la liberación o cancelación de los gravámenes, siendo de su cargo todos los gastos que por ellos se causen. El Ayuntamiento fijará un plazo, dentro del cual la liberación deberá estar hecha y transcurrido que sea sin haberse practicado, quedará sin efecto el acuerdo de aceptación de la oferta de terreno.

10. Asimismo será de obligación del propietario pagar los gastos de anuncios, escrituras y demás que origine la formalización del contrato de compraventa.

11. El concurso se anunciará por medio de una nota en los periódicos locales, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA con el presente pliego de condiciones.

12. El plazo de admisión de instancias será de veinte días a contar del siguiente de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID.

13. Los concursantes deberán presentar sus instancias en pliegos lacrados, según modelo de fórmula que se adjunta, dirigidas al Sr. Delegado de Cultura, en las que constarán todas las características necesarias para el exacto conocimiento de la finca, de conformidad con lo pedido en las bases, consignándose las debidas cotizaciones y la superficie siquiera aproximada del terreno ofrecido, haciéndose constar el precio del mismo.

14. Abiertos simultáneamente los pliegos del concurso ante el Delegado de Cultura, el Jefe del Negociado y el Arquitecto de la Sección, avisando el día de la apertura en los periódicos de la localidad, para que puedan presenciaria los interesados, se procederá al estudio técnico por la Ilre. Delegación de Cultura de las ofertas con el objeto de decidir la eliminación de aquellas que no se consideren suscep-

tibles de ser destinadas al uso propio.

15. Terminado el estudio de las ofertas mediante todos los requisitos e informes que se juzgan necesarios, se elevará dictamen a la excelentísima Comisión municipal permanente.

16. La Excmo. Comisión municipal permanente resolverá lo que estime más conveniente acerca de las proposiciones presentadas. En el caso de que una fianca hubiese sido informada como excepcionalmente interesante puede preferirse a otras de precio menor. Puede incluso rechazarse todas si entendiere que ninguna era admisible, ya por razón del precio pedido, ya por cualquiera otra circunstancia que no será necesario alegar, teniendo bien entendido que las ofertas no obligan al Ayuntamiento mientras no se acuerde la adquisición de los terrenos ofrecidos, y que las ofertas no admitidas se considerarán caducadas para el porvenir.

17. Las proposiciones presentadas al concurso deberán sostenerse por sus firmantes durante el período de seis meses contados desde la publicación de este pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID. Transcurrido este plazo sin que el Ayuntamiento haya resuelto la aceptación de las proposiciones, los firmantes de la misma quedarán libres de todo compromiso con el Municipio.

Barcelona, 1 de Marzo de 1929.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., habitante en la..., número..., cuarto..., bien enterado de las condiciones del concurso de terrenos para una Colonia de mar, se compromete a vender al Ayuntamiento de Barcelona con sujeción a las mismas, por la cantidad de ... (aquí el precio en letras) los terrenos que a continuación se detallan:

Nombre de la finca:

Situación exacta con respecto a las bases 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª:

Lindes:

Superficie aproximada y obras comprendidas en la finca:

Cotas máximas, medias, mínimas:

Orientaciones:

Clase de vegetación:

Naturaleza del terreno:

Precio por metro cuadrado por terreno (en pesetas):

Accesos:

Conformándose en todo con las bases del concurso, las cuales acepta como contrato valedero durante seis meses a partir de la fecha del anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID.

Fecha...

Firma del proponente.

El sobre debe decir: "Itre. Sr. Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.

Concurso de terreno para edificar Colonias de mar."

S—391

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Excmo. Comisión municipal perma-

nente en la sesión del día 19 de Febrero último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de terminación del nuevo Hospital de Infecciosos en la Sección Marítima del Parque, y que comprenden dos pabellones de convalecencia, cuatro pabellones de pago, depósito de cadáveres, reforma del convento actual, y construcción de dos pabellones de aislamiento individual uno y familiar el otro, para enfermedades infecciosas exóticas, todo ello bajo el presupuesto de 1.101.064.05 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 48 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Higiene y Beneficencia de la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta, siendo de advertir que el contratista quedará obligado a empezar las obras de referencia dentro del plazo de quince días siguientes a la formalización y firma de la escritura y dejarlas terminadas en el de diez meses a partir de la fecha en que comienzan, con la restricción a que se refiere el artículo 33 del indicado pliego.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales de Barcelona, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta se observarán además de lo dicho y de lo dispuesto en los artículos del Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 (número 744 de la GACETA de 7 de Marzo de 1929) las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en el papel del timbre del Estado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición no se pueda admitir en ningún momento si subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se acompañe la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante por uno cualquiera de los señores Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituida por don Claudio Planas y Font, D. Francisco Tenas y Alivés, D. José María Pi y

Suñer, D. Cruz Lahoz Hbarrodo y D. Amador Conde y Balín.

3.ª El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormente expresado de diez a doce de la mañana en los días hábiles de oficina.

4.ª A todo pliego de proposición deberán acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 55.033,20 pesetas en la Depósito municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del indicado Reglamento.

La constitución de dicho depósito deberá atenderse a los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y la Real orden de 12 de Julio de 1925, por lo que se refiere a la adquisición de cédulas de crédito local, en idéntica forma que los valores del Estado.

5.ª Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de terminación del nuevo Hospital de Infecciosos".

En el reverso, y cruzando las líneas del sobre se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del citado Reglamento.

6.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del citado Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo que dispone el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Barcelona, 18 de Marzo de 1929.—  
El Alcalde, el Barón de Viver.

*Modelo de proposición.*

Don..., vecino de..., habitante en..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto y anuncio que han de regir para las obras de terminación del nuevo Hospital municipal de Infecciosos, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de... (expresese la cantidad en letras y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

S—408

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIBADAVIA**

El Ilmo. Ayuntamiento de Ribadavia saca a pública subasta la construcción de un edificio destinado a Plaza de Abastos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, y hora de las doce, al día siguiente hábil de cumplir los treinta días también hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal y del Notario a quien corresponda autorizar el acto.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 169.367,91 pesetas.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel timbrado de 3,60 pesetas, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de la Plaza de Abastos". El plazo para presentarlas será desde el siguiente día al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que se celebre la subasta, en los días laborables y horas de diez a trece y de diez y seis a diez y ocho, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores deberán acompañar por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria de este Municipio o en la Caja general de Depósitos la fianza provisional en cantidad de 8.468,40 pesetas, o sea el 5 por 100 del tipo de subasta.

La subasta será adjudicada al mejor postor y si entre las proposiciones más ventajosas hubiera dos o más iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

El adjudicatario deberá prestar la fianza definitiva en cantidad de pesetas 16.936,80, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

Los gastos que origine la subasta, los de otorgamiento de escritura, copia autorizada de la misma para el Ayuntamiento, inserción de anuncios en los periódicos oficiales y locales y reintegro del expediente serán de la ex-

clusiva cuenta del rematante, quien necesitará justificar el cumplimiento de esta obligación para que se ponga en posesión del remate.

El adjudicatario deberá cumplir las obligaciones que se detallan en el pliego de condiciones que rige esta subasta, empezar las obras objeto de la misma a los treinta días de habersele notificado la adjudicación, como máximo, y terminirlas a los diez y ocho meses siguientes a la fecha del comienzo; y por las faltas en que incurra en el cumplimiento del contrato le serán impuestas multas, sin perjuicio del derecho de este Ayuntamiento a rescindir el contrato.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, así como los demás documentos que integran el proyecto de las obras que se subastan estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina hasta la celebración de la subasta.

El adjudicatario queda obligado a celebrar un contrato con los obreros de conformidad con lo estatuido en la legislación vigente, teniendo en cuenta muy especialmente lo dispuesto en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de ministros del 6 de Marzo último, al que se dará exacto cumplimiento por este Ayuntamiento.

Ribadavia, 21 de Marzo de 1929.—  
El Alcalde, Jesús Pousa.

*Modelo de proposición.*

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., con cédula personal de clase..., número..., tarifa..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, Memoria, presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción de la Plaza de Abastos de Ribadavia, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—393

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORRELAVEGA**

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno, en reunión extraordinaria celebrada con tal carácter el día 5 de Febrero último, las condiciones facultativas para proceder conforme a ellas por concurso a la formación del plano de población y parcelario de esta ciudad, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el tiempo señalado en el anuncio publicado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la ejecución de obras y servicios municipales, se abre un concurso público durante un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que tenga lugar la apertura de pliegos, acto que tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, y hora de las once de su mañana, con el fin de que puedan presentarse proposiciones en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento optando al mismo.

Las horas para presentación de pliegos serán de diez a doce de la mañana, y con ellos se acompañará el presupuesto conforme al cual se comprometen a la ejecución del plano que se proyecta, debiendo en él expresar si aceptan en un todo las condiciones conforme a las cuales se anuncia el concurso.

Cuantos datos estimen conocer los concursantes y que consideren convenientes pueden solicitarlos del señor Arquitecto municipal, como igualmente examinar las condiciones que tiene aprobadas este Ayuntamiento, las cuales quedan de manifiesto en este Negociado de Obras a disposición de quien quiera examinarlas; si bien el Ayuntamiento pleno tiene aprobadas sus condiciones, ello no obsta para que puedan presentarse otras distintas.

La Comisión municipal permanente o el Ayuntamiento pleno en su caso se reserva el derecho de hacer la adjudicación a la proposición que estime más ventajosa, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Torrelavega, 20 de Marzo de 1929.  
Firma ilegible.

S—394

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA**

En virtud de lo acordado por la Comisión en sesión de 2 de Noviembre de 1928, y por no haberse producido reclamaciones, se señala el día 17 de Abril próximo, a las doce y media de su mañana, para la celebración de la primera subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Lluñola a la carretera de Balaguer a Tàrraga, que tendrá lugar en esta ciudad y Palacio de la Diputación, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Corporación provincial, con asistencia del Diputado D. Adolfo Serra Castells, designado por la Comisión permanente.

El presupuesto de contrata importa 105.227,29 pesetas, ascendiendo el 3 por 100 a 3.156,82 pesetas, fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta.

La definitiva que deberá prestar el rematante será conforme determinó el Real Decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

El plazo de ejecución de los trabajos es de diez meses, a contar de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva de la subasta, época en que empezarán las obras.

El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas, por certificaciones, en las épocas y plazos y en la forma que se especifica en las cláusulas cuarta y séptima del pliego de condiciones económicas.

El proyecto, pliegos de condiciones particulares, económicas y facultativas, modelo de la proposición y disposiciones relativas a la forma de

presentación del mismo se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales o en el Negociado de Fomento de la Diputación, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio, y extendidas en papel sellado de la clase sexta, y reintegradas con una póliza de peseta de Arbitrios de la Diputación, deberán presentarse, juntamente con la cédula, en la Secretaría de la Corporación contratante, todos los días laborables, de diez a doce y media de la mañana, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio hasta el anterior laborable, o sea veinticuatro horas antes, al en que ha de celebrarse la licitación.

El Letrado designado por la Comisión para el bastanteo de poderes será D. Adolfo Serra, Diputado provincial, o en su defecto cualquiera de los Abogados que ejerzan en la capital.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

El rematante vendrá obligado a estipular un contrato con los obreros, ajustado a las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y a las de la ley de 14 de Febrero de 1907, y en general, a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

La subasta se adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa; pero caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir también igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos reglamentarios en general conocimiento.

Lérida 16 de Marzo de 1929.—El Presidente, Angel Taval.—El Secretario, Luis Nese.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ... con cédula personal de clase ..., tarifa ..., expedida en ... a ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación provincial de Lérida para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Llofriu a la carretera de Balaguer a Tàrraga, bien penetrado de los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo el servicio por la cantidad de ... (Aquí se escribirá la cantidad en letras.)

Y, además, a remunerar por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias a los operarios que contrate para esta obra, en la forma que se indica al final de esta proposición;

comprometiéndose asimismo a presentar ante esta Corporación, antes del comienzo del servicio, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926.

Obreros ... (Especifíquese clase.)  
Oficios.... (Idem id.)  
Empleados ... (Idem id.)  
Tracción ... (Idem id.)  
(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Se desechará toda proposición en que la cantidad no se exprese en letras o en la que no se cumplan los requisitos A y B del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, o bien en la que los precios consignados como jornales sean inferiores a los mínimos señalados por los organismos paritarios profesionales.

S—107

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cuart de Poblet, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.681 habitantes; vacante en 8 de Febrero de 1929, por defunción.

Valencia, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra (plaza del Portal Nuevo); 177.108 habitantes; vacante en 15 de Febrero de 1929, por jubilación.

Valencia, 18 de Febrero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—373

El Puerto, Ayuntamiento de Sagunto; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 1.528 habitantes.

El Puerto, Ayuntamiento de Sagunto; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 1.528 habitantes.

Estas dos Escuelas fueron creadas por Real orden de 28 de Enero de 1929. (GACETA 19 Febrero.)

Valencia, 20 de Febrero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—374

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 792.476, de pesetas nominales 1.700 en Deuda inferior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 26 de Abril de

1916, a favor de doña Margarita de la Macorra y Pérez, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de Enero de 1929.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

X—1244

### BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO

SUCURSAL DE VIGO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en custodia, números 8.768, 8.769 y 8.772, comprensivos de cinco acciones Société Minière et Métallurgique de Peñarroya, 27 acciones Galleries Lafayette y cinco acciones Compagnie Internationale des Wagons Lits, respectivamente, en poder de nuestra Sucursal en París, extendidos por esta Sucursal con fecha 21 de Diciembre de 1927, se anuncia al público por tercera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando los originales, y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 18 de Marzo de 1929.

X—1113

### COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS PORTLAND "ASLAND"

El cupón número 13 de las obligaciones hipotecarias Villaluenga 6 por 100, emisión 11 de Febrero de 1926, se pagará desde el día 1 de Abril próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús-Garí, paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido de este cupón es de 7.39 pesetas.

Barcelona, 22 de Marzo de 1929.—El Secretario general, E. Moliné Brás.

X—1235

### SOCIEDAD HISPANO PORTUGUESA DE TRANSPORTES ELECTRICOS SALTOS DEL DUERO, S. A.

Para cumplir los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos Saltos del Duero, S. A., a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Gran Vía, 12, Bilbao, el día 30 de Abril, a las once y media de la mañana.

El balance, los comprobantes y la Memoria estarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos, en las oficinas de la Sociedad desde ocho días antes hasta la víspera de la celebración de la Junta.

En estas oficinas se facilitarán las papeletas de asistencia, previa presentación de los resguardos y extractos de inscripción de acciones, o de los correspondientes resguardos de depósito en algún Establecimiento de crédito, debiéndose solicitar las referidas papeletas respecto de las acciones al portador, antes del día 26 de Abril.

Madrid, 26 de Marzo de 1929.—El Director general, José Orbeagozo.

X—

### COMPANIA DEL PUERTO DE ACUILAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme a los artículos 26 y 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, plaza del Angel, 16, principal derecha, para el día 30 de Abril próximo, a las cinco de la tarde.

Madrid, 25 de Marzo de 1929.—El Director Gerente, E. Jauralde.

X—1234

### SEVILLA (S. A.)

#### CONVOCATORIA

Sevilla, S. A., convoca, de acuerdo con sus Estatutos, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Abril próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social.

Orden del día: Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 27 de Marzo de 1929.—El Director Gerente, Julio Trullenque.

X—1249

### ISLAS DEL GUADALQUIVIR (S. A.)

Se convoca a los tenedores de acciones y de cédulas de fundador de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle de Canalejas, número 2, Sevilla, el día 15 de Abril próximo venidero, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura, discusión y votación del acta de la anterior.
- 2.º Aumento del capital social.
- 3.º Emisión de obligaciones; y
- 4.º Modificación de los artículos 2.º, 3.º, 19.º, 20.º, 25.º, 26.º y 30.º de los Estatutos.

Los accionistas que se propongan asistir a la Junta deberán depositar sus acciones, antes del día 11 de Abril, en cualquiera de los Establecimientos bancarios que se remiten a continuación:

Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid o de Sevilla.

Banco Hispano S. A., de Barcelona.

Banco de España, de Madrid.

Banco Comercial de Barcelona.  
Midland Bank Limited, de Londres;  
Banque Belge par l'Etranger, de Bruselas.

donde recibirán, en cambio, una tarjeta de admisión con fórmula de delegación en su reverso.

Los tenedores de cédulas de fundador recibirán, además, un resguardo o tarjetas, reconociéndoles el derecho a suscribir acciones ordinarias de las de nueva creación, en proporción al número de cédulas que posean.

Madrid a 21 de Marzo de 1929.—El Vicepresidente (ilegible).

X—1232

### BANCO HIPANO AMERICANO

#### SUCURSAL DE TERUEL

Habiéndose extraviado el resguardo de imposición en metálico a plazo fijo, números 117/6.918, de 5.000 pesetas, expedido por esta Sucursal con fecha 10 de Enero de 1927, a nombre de D. Fermín Conejos Escriche y doña Juana Roche Vicenta, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique antes del plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido el mismo, se procederá a la expedición de un duplicado, quedando anulado el primero y exento el Banco de responsabilidad.

Teruel, 27 de Marzo de 1929.—El Director, Emilio Mayayo.

X 1253

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Este Banco convoca a Junta general ordinaria, con sujeción al artículo 60 de los Estatutos, para el sábado 25 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, paseo de Recoletos, número 12, para la aprobación de las cuentas y balance general del ejercicio de 1928 y resolver las cuestiones que se deriven de la Memoria y proposiciones del Gobernador.

Los señores accionistas que posean 50 o más acciones y deseen asistir y tomar parte en la Junta general, para poder ejercitar este derecho deberán depositarlas antes del 5 de Mayo:

En Madrid, en las Cajas del Establecimiento.

En provincias, en las Sucursales del Banco de España.

Serán admitidos también, con el mismo fin, en las Cajas expresadas los resguardos de las acciones que los señores accionistas tengan depositadas en otros Bancos o Sociedades.

Aquellos accionistas que no posean un número suficiente de acciones para completar un voto, podrán reunirse en grupo con objeto de completar y ejercitar su derecho; pero el Banco no reconocerá como tenedor de las acciones de cada grupo, y, por tanto, con derecho a votar, más que a

una sola persona que justifique la representación de las demás que lo integren.

Los accionistas que hayan justificado su derecho recibirán gratuitamente papeletas de admisión, indicando el número de acciones que poseen y el número de votos de que disponen.

Los accionistas provistos de poderes o los representantes, sean o no accionistas, de quienes trata el artículo 61 de los Estatutos, deberán, conforme al mismo, justificar su derecho ocho días antes de verificarse la Junta, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma, y cuidarán de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Según el artículo 59 de los Estatutos, nadie podrá tener por sí o delegar más de 15 votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

Madrid, 23 de Marzo de 1929.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—1248

### LA VENECIANA (S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas para el día 17 de Abril de 1929, a las once de la mañana, y para el examen del balance y cuentas correspondientes al año 1928.

La reunión se celebrará en los locales de la fábrica de Sevilla, de la calle del Progreso, de dicha ciudad.

Zaragoza, 26 de Marzo de 1929.—El Consejero Delegado, Gastón Chat.

X—1252

### CASA ELEUTERIO (S. A.)

Con el fin de ampliar las facultades del Consejo de Administración, y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 16 de Abril, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de la Luna, número 11.

Madrid, 27 de Marzo de 1929.—El Presidente, Eleuterio Martínez.

X—

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE SAN JULIAN DE MUSQUES A CASTRO-URDIALES Y TRASLAVIA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 de Mayo próximo, a las seis de la tarde, en la calle de Lope de Rueda, número 19, de esta Corte, con objeto de dar cuenta de la gestión del año transcurrido y del balance y cuentas del ejercicio de 1928.

Para asistir a dicha Junta es necesario depositar cuando menos cinco acciones o los resguardos que las representen, pudiendo confiar su representación los accionistas que no posean cinco acciones a uno de ellos, que de este modo reúna el número expresado.

Los depósitos de las acciones o de los resguardos mencionados podrán realizarse los días laborables, del 18 al 23 de Mayo, en los siguientes puntos:

Santander, Sres. Vial Hijos, de once a doce de la mañana.

Cádiz, Sres. Abarzuza y Compañía, a la hora citada.

Málaga, señora viuda de P. López Ortiz, Alameda, 9, a la hora citada.

Madrid, Lope de Rueda, 19, de seis a siete de la tarde.

Madrid, 27 de Marzo de 1929.—El Administrador Delegado, G. Pozzi.

X—1254

#### MADRID-PARIS (S. A.)

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones que a partir del 1.º de Abril próximo se pagará el cupón número 3.º sea, una vez deducidos los correspondientes impuestos, incluyendo el del timbre de negociación, pesetas 6,69375 por cupón, en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús-Garl, paseo de Gracia, 9, Barcelona; en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, Madrid, y en el Banco Lazard Brothers & Co., avenida del Conde de Peñalver, 17, Madrid.

Madrid, 27 de Marzo de 1929.—El Consejero Delegado, J. Gornnes.

X—1253

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por el presente se notifica a doña Emilia García Fernández de García, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de una casa sita en la calle de San Gabriel, número 7, Puente de Toledo, que adquirió a D. Alejandro Jordán Quevedo en 8 de Noviembre de 1923.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, León Sáinz de Robles.

X—1249

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por el presente se notifica a don Baldomero Ricalde Pascoa, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar en la calle de O'Donnell, 20, con vuelta a la de Narváez, que adquirió en 20 de Abril de 1924 a doña Victoria Fernández Lavía.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, León Sáinz de Robles.

X1241

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por el presente se notifica a don Amador Bardón Rozas, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar segregado en la calle de Doña Josefa Fernández Buferra (Barrio Peñal), lindando con parcela comprometida a D. Ambrosio Panadero, por compra a D. Francisco Guzmán Rodríguez, y otra en 15 de Octubre de 1923.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, León Sáinz de Robles.

X—1242

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por el presente se notifica a don Pablo Federico García Maeso, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar segregado, lindante, al Norte, con la calle del General Zabala, que adquirió en 26 de Febrero de 1926 al señor Marqués del Llano de San Javier.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, León Sáinz de Robles.

X—1243

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por el presente se notifica a doña Encarnación Díaz Briongos, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio del solar segregado, sito en Valdebarro, Puente del a Bruja y Antillón, con fachada a la calle de Antonio Salvador, que adquirió en 16 de Mayo de 1925, por compra a D. Marcelo de Usera Sánchez.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, León Sáinz de Robles.

X—1236

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por el presente se notifica a don Carlos Guillón Ventura, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento sobre pago de cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar segregado, sito en Molino Viejo o Manicomio, izquierda, carretera de Extremadura; linda: Este, con calle Particular; Oeste, terrenos de L. López Pando, y Norte y Sur, con solar de que se segrega, que adquirió en 31 de Julio de 1923, a D. Fermín López de Pando.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, León Sáinz de Robles.

X—1237

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por el presente se notifica a los herederos de D. Manuel García y García, como testamento de doña Ramona García, viuda de Absalón Sitvestre, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de una finca terreno a la derecha del Puente de Toledo, lindando con el Puente de los Pontones, comprada a D. Patricio Fernández Pérez, Director de la Carbonífera Española, en 1.º de Diciembre de 1924.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, León Sáinz de Robles.

X—1238

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por el presente se notifica a don Luis Egidio y Moreno, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de participación 160 ms. en la 1/2 de la parcela situada en la zona de paso llamada España, Solana de Aluche, lindando con tierra de la Sacramental de San Justo y parcela del Sr. Martínez Algar, que adquirieron en 26 de Septiembre a D. Manuel Rodríguez García, en el año 1925.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, León Sáinz de Robles.

X—1239

## SOCIEDAD ANÓNIMA HIDROELÉCTRICA IBÉRICA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1928

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	1.397,94	Capital.....	100.000.000,00
Banco de España .....	266,76	Fondo de reserva.....	400.000,00
Banco de Vizcaya, cuenta de Dollars .....	11.146,91	Fondo de previsión.....	600.000,00
Banco de Vizcaya, cuenta de Francos suizos... ..	123,82	Obligaciones, 1.ª emisión .....	4.262.000
Banco de Vizcaya, cuenta corriente.....	1.468.238,54	Idem, 2.ª emisión.....	4.558.000
Valores en cartera .....	3.317.908,66	Idem, 3.ª emisión.....	14.069.500
Depósitos en garantía.....	24.008,38	Idem, 4.ª emisión.....	19.525.000
Almacenes .....	1.442.406,25	Idem, 5.ª emisión.....	11.875.000
Accionistas .....	9.875,00	Idem, 6.ª emisión.....	19.915.000
Accionistas números 120.001/160.000 .....	17.998.300,00		74.164.500,00
Acciones en cartera.....	20.000.000,00	Dividendos e intereses (acciones y obligacio- nes) al cobro .....	364.280,09
Instalaciones y quebrantos de emisiones.....	136.285.270,82	Cuentas corrientes (acreedoras) .....	3.287.435,80
Cuentas corrientes (deudoras).....	2.988.941,79	Pérdidas y Ganancias.....	4.729.668,98
Valores nominales:		Valores nominales:	
Depósitos necesarios .....	1.200.000,00	Efectos en depósito .....	1.200.000,00
TOTAL.....	184.745.884,87	TOTAL.....	184.745.884,87

Bilbao, 31 de Diciembre de 1928.—El Contador, Eduardo Ortiz.—V.º B.º: El Director-Gerente, Tomás de Astigarraga. X—1231

## MUTCHINSON INDUSTRIAS DEL CAUCHO (S. A.)

MANTÍSIMA TRINIDAD, 17 Y 19, MADRID

Verificado el día 26 de Marzo último, ante el Notario de esta Corte D. Toribio Jimeno Bayón, el sorteo para la amortización de 48 obligaciones al 6 por 100, emitidas por esta Sociedad en 10 de Marzo de 1924, han resultado amortizadas las que llevan la numeración siguiente:

1. 124, 461, 463, 579, 652, 1.102, 1.103, 1.105, 1.121, 1.167, 1.168, 1.216, 1.222, 1.362, 1.454, 1.572, 1.632, 1.672, 1.675, 1.676, 1.677, 1.678, 1.679, 1.703, 1.721, 1.859, 1.901, 1.921, 1.968, 1.969, 1.984, 2.044, 2.045, 2.177, 2.191, 2.192, 2.290, 2.328, 2.441, 2.458, 2.571, 2.572, 2.678, 2.742, 2.743, 2.928, 2.949.

A partir del día 1.º de Abril de 1929 se procederá al pago de las citadas obligaciones amortizadas, o sean 500 pesetas cada una, y del cupón vencido a razón de 15 pesetas, libres de impuestos.

El pago tendrá lugar en el Banco Urquijo y sus filiales, mediante entrega de los títulos y cupones correspondientes.

Madrid, 26 de Marzo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración.

X—1246

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez accidental de primera instancia del distrito de la Audiencia de Barcelona, en las diligencias del premio sobre ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por "Ignacio Villavechia y C.", D. Igna-

cio Villavechia Sagnier, hoy sus herederos, y D. Manuel María Girón y Fernández-Maqueira, contra D. Juan José Ferrer-Vidal Güell y D. Juan de Urruela Morales, Marqués de San Román de Ayala, por el presente se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de tres fincas embargadas al primero de dichos demandados, que son las siguientes:

Casa situada en esta ciudad, plaza de Urquinaona, antes de Junqueras, número 9, compuesta de bajos, entresuelo, primero, segundo y tercer pisos, de dos habitaciones cada uno, y un edificio contiguo destinado a despacho, de cabida en junto novecientos treinta y seis metros veintiséis decímetros cuadrados, o sean veinticuatro mil setecientos ochenta y tres palmos setenta y nueve centímetros, lindante por su frente, Poniente, con dicha plaza de Urquinaona; por la derecha saliendo, Mediodía, con don N. Fargas; por la izquierda, Norte, con la calle de Junqueras, en la que tiene el número 17, y por la espalda, Oriente, con casa de D. José Gros; inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente de esta ciudad, en cuanto al terreno, al folio 144 del tomo 339 del archivo, libro 206 de Oriente, finca número 1.469, inscripción sexta, y en cuanto al edificio al folio 6 del tomo 1.000 del archivo, 30 de la Sección cuarta de Oriente, finca número 623, inscripción segunda, y fué valorada por el tercer Perito en la cantidad de pesetas 1.494.592, sin deducción de cargas.

Casa situada en esta ciudad, calle de Aray, señalada con el número 3, compuesta de bajos y cuatro pisos, que ocupa una superficie de doce mil quinientos palmos cuadrados, equivalentes a cuatrocientos cincuenta y tres metros ochenta y nueve decime-

tros, lindante por Levante, izquierda, saliendo, con D. Francisco Ginestá; por el frente, Mediodía, con dicha calle de Aray; por Poniente, derecha, con D. Antonio Mestres, y por la espalda, Norte, con D. Miguel Clavé; inscrita en cuanto a una mitad en el tomo 65 del archivo, libro 41 de Oriente, finca número 23, inscripción quinta; en cuanto a otra mitad, al folio 86 del tomo 440 del archivo, 266 de Oriente, finca número 23 duplicado, inscripción séptima, y en cuanto al edificio al folio 151 del tomo 498 del archivo, 299 de Oriente, finca número 23 triplicado, inscripción novena, y fué valorada por el tercer Perito en la cantidad de 239.828,15 pesetas, sin deducción de cargas.

Casa número 32 de la rambla de Capuchinos, conocida vulgarmente por rambla del Centro, de esta ciudad, compuesta de parte de sótanos, bajos, entresuelo, tres pisos y un taller en el terrado; ocupa una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados veintiséis decímetros también cuadrados, equivalentes a once mil doscientos cincuenta y seis palmos cuadrados sesenta y tres centésimas de palmo también cuadrados, lindante por su frente, Levante, con dicha rambla de Capuchinos; por la espalda, Poniente, con D. Miguel Farral, sucediendo a las Monjas Mínimas de esta ciudad y parte con los sucesores de D. Rafael Valdejuli; por la izquierda, saliendo, Norte, parte con la casa número 30 de la misma rambla, perteneciente a D. Eusebio Güell Balcigalupi y parte con los sucesores de D. Ramón Martí y Balig, y por la derecha, saliendo, Mediodía, parte con D. Pascual Vilaró y parte con el mencionado D. Manuel Farral; inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, al folio 83, tomo trescientos cincuenta y tres del archivo, doscientos

tos cuarenta y tres de Occidenta, finca número 29 cuadruplicado, inscripción décima, y fué valorada por el tercer Perito en la cantidad de pesetas 426.127,68, sin deducción de cargas.

Se advierte a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los demandantes quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta, quedando subrogado en el lugar y derechos deudores; que por no haber sido presentados los títulos de propiedad se han suplido con certificación del Registro de la Propiedad, que podrán ser examinados en Secretaría durante las horas de audiencia pública; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de valoración, y que para ser admitido en la subasta será necesario consignar en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración; que podrá optarse por cada una de las tres fincas en lotes separados o por las tres conjuntamente, y que en cuanto a la primera fué rematada el día 9 del que cursa a favor de D. Juan Casaseca Martí, pero por no haber consignado el resto del precio ofrecido se celebra de nuevo primera subasta por haber aquélla quedado en quiebra.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 27 de Abril próximo, a las doce.

Dado en Barcelona a 25 de Marzo de 1929.—El Secretario judicial, P. H. José Badía, Oficial.

X-1250

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHANTADA

En vista de demanda presentada por D. Angel Varela García, de Fuffin, municipio de Monterroso, contra el Excmo. Sr. D. Ignacio Fernández de Henestrosa y Mioño, Marqués de Cihuelo, viudo de Camarasa, y sus señores hijos D. Ignacio, Marqués de Camarasa y Conde de Ribadavia; doña Ana, Duquesa de Medinaceli; doña Rafaela, Duquesa de Mandas, casadas las dos últimas, asistidas de sus respectivos señores esposos; doña Casilda, doña María Crislina y doña María Josefa, estas últimas de estado desconocido, así como el domicilio de todos ellos, mayores de edad, como hijos legítimos y herederos de la excelentísima señora doña Francisca de Borja Gayón de los Cobos y Sevilla, Marquesa difunta de Camarasa; sobre rebentación de renta, se dictó la siguiente

Providencia. — Juez Presidente de Foros Sr. López Rey.—Chantada, Marzo 17 de 1929. — Presentada la anterior demanda, tramítase con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 25 de Junio de 1926, su Reglamento y más concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil; se señala, para que tenga lugar el juicio verbal, las cuatro de la tarde del día 21 del

actual, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia de este partido, ante el Tribunal de Foros; cítese a los vocales permanentes; y al designado por el demandante, y a las partes, con apercibimiento a los demandados de que al concurrir pueden hacerlo con un vocal que tienen derecho a designar, y si no concurren les pararán los perjuicios a que haya lugar, y que en el acto de la comparecencia exhiban los documentos relativos a la constitución de la renta; cítese también al Administrador don Juan Alvarez, expidiéndose para ello los correspondientes edictos, exhorto y carta-orden, haciendo saber al demandante designe domicilio en esta villa, para oír notificaciones, y póngase la presentación de la demanda en conocimiento de la Audiencia territorial.

Lo acordó y firma dicho señor Presidente, y doy fe, Manuel López Rey. Ante mí, Pedro Antonio Marquina."

Llegado el día señalado y reunido el Tribunal, compareció el demandante, por quien se solicitó que toda vez no constaba inserto en la GACETA DE MADRID el edicto citando a los demandados, se suspendiese la celebración del juicio, señalando nuevo día y hora.

Y en su vista el Tribunal, accediendo a lo solicitado, acordó señalar para el día 12 de Abril, a las cuatro de la tarde, el juicio verbal, en el mismo local designado en la providencia.

Y con el fin de que sirva de citación a los demandados para la celebración del juicio últimamente señalado, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y firmo en Chantada a 22 de Marzo de 1929.—Pedro Antonio Marquina.

X-1251

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUENTEVEJUNA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha, en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Eduardo García del Amo, D. Juan Bautista Delgado López y D. Manuel Roldán Cortés, contra D. José González Villalón y los herederos de don Eduardo Sebing Hippierts, en ignorado paradero, se emplaza por segunda vez a los expresados demandados, para que dentro del término de cinco días hábiles, a partir del siguiente en que se publique la presente, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, con la prevención de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Fuenteovejuna, 22 de Marzo de 1929.—El Secretario judicial, Rafael Lage.

X-1245

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buena-

vista, de esta Corte, en diligencias de cuenta jurada por el Procurador don Victorino Sanz a D. Tomás Gianello Marco, se saca a la venta en pública subasta la participación del 43,14 por 100 que en el establecimiento mercantil, sito en esta Corte, denominado "Casa Thomas" corresponde al demandado D. Tomás Gianello en unión de sus hermanos, y que ha sido tasada en la cantidad de 194.471,77 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el 13 de Abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Madrid, 23 de Marzo de 1929.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X-1280

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud del presente, que se expide cumpliendo lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción contenciosa que radica en dicho Juzgado y Secretaría de don Rafael López de Pando, sobre declaración de herederos abintestato de D. José Doval Iglesias, natural de San Andrés de Chamorro, provincia de Lugo, hijo de D. Juan y de doña Pascuala, que falleció en estado de soltero, en Madrid, el día 9 de Junio último, a los setenta y ocho años de edad, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar del expresado finado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, y al hacerse saber que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Manuela Doval Iglesias, y a su sobrina carnal, hija de otro hermano del causante llamado D. Santiago Carmen Doval Díaz, que se hallan en segundo y tercer grado de parentesco, respectivamente, con el causante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes para que comparezcan en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta Corte, a reclamar dicha herencia dentro del término de treinta días, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de Marzo de 1929.—El Secretario, Rafael López Pando.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X-1233

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y empieza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

936

ARROYO JAIME, Leovigildo; sin domicilio conocido; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ampliar su declaración en causa por hurto número 1.159 de 1928, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

2692

937

BARO VIDAL, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Preciados, 37, segundo, centro; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto número 1.402 de 1928, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

2689

938 y 939

BARRENO MARTIN, Francisco; hijo de Pantaleón y de Raimunda, domiciliado últimamente en esta Corte, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 30 de Abril, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 264, instruido contra el mismo.

940

BERGES COS, Juan; hijo de Joaquín y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 30 de Abril, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 288, instruido contra el mismo.

941

DEUZLER BAHAMNU, Carlos; de veintiséis años de edad, soltero, natu-

ral de Suiza, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Recoletos, 16, o calle de la Aduana, 25, segundo, izquierda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para declarar en causa número 289 de 1927, por lesiones y daños.

2712

942

DIAZ ESCUDERO, Mariano, su mujer y dos cuñados de dicho Mariano que le acompañaban el día 14 de Febrero último en el pueblo de Villafraanca de los Caballeros; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Madrid en término de diez días, a prestar declaración en el sumario número 8 de 1929, instruido por estafa, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2701

943

DIONISIO, Marcos; cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Mayo próximo venidero, a las once horas, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Cuenca, para asistir, como testigo, al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Huelva con los números 502-74 de 1928, sobre atentado a un Agente de la Autoridad, contra José Fernández Rodríguez, vecino de Madrid, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

2686

944

DURANGO PACHINI, José; hijo de Luis y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 44, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 240, instruido contra Emilio Albite.

945

EQUISOAIN VALENCIA, Lucía, y Gregoria Frutos Equisoain; cuyo último domicilio se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto número 17 de 1929, instruida por virtud de denuncia formulada por las citadas Lucía y Gregoria.

2718

946

GARCIA GOMEZ, Jesús, y Angel Bendición Benítez, (a) "El Moñigo" y "El Mocolindo"; ambos solteros, sin profesión ni domicilio conocidos; comparecerán el día 6 del próximo mes de Abril, a las doce horas, ante el Juzgado municipal de Toledo, para celebrar juicio de faltas por hurto contra los mismos.

2625

947

GOSSARD, Edma; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de instruir la del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicada en causa por muerte número 77 de 1929, instruida por dicho Juzgado por muerte de Alfredo Gossard, padre de la citada Edma, ocurrida el 14 de Febrero pasado en la villa de Hernani al ser arrollado por un automóvil.

2717

948

GUERRA, Celedonio; conductor del camión automóvil número 862 GU; comparecerá el día 30 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 11, instruido contra el mismo.

949

GUINEA SALA, Carlos; hijo de Manuel y de Aurelia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 40, principal; comparecerá el día 30 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 207, instruido contra el mismo.

950

JIMENEZ MARTIN, Esteban; hijo de Julián y de Jesusa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palos de Montesinos, número 4, provisional; comparecerá el día 30 de Abril a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 288, instruido contra Juan Bergés.

951

MARTINEZ JIMENO, Julia; hija de Pantaleón y de Teófila; domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de Atocha, número 18, segundo centro; comparecerá el día 30 de Abril, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 264, instruido contra Francisco Barreno.

952

MORAL, Rafael del; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Norte, número 5 y 7; comparecerá el día 30 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 242, instruido contra el mismo.

*Continúa en la página 552.*

# MINISTERIO DE MARINA

# OBSERVATORIO DE MARINA, DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de EXTREMADURA, correspondientes al año 1930.

## POSICION GEOGRÁFICA DE BADAJOZ (TORRE DEL CASTILLO)

Latitud..... 38° 52' 55'' 2 N.

Longitud..... 27° 52' 3, al W. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en BADAJOZ el año 1930.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.	
Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.	Días.	Ortos. Ocasos.
	b m h m		b m h m		b m h m		m h h m		b m h m		b m h m		b m h m		b m h m		b m h m		b m h m		b m h m		b m h m
1	7 47 17 17	1	7 35 17 50	1	7 1 18 21	1	6 13 18 52	1	5 30 19 20	1	5 4 19 47	1	5 8 19 57	1	5 28 19 40	1	5 56 18 59	1	6 23 18 11	1	6 55 17 28	1	7 27 17 7
2	7 47 17 18	2	7 34 17 51	2	7 0 18 22	2	6 12 18 53	2	5 29 19 21	2	5 5 19 48	2	5 9 19 57	2	5 29 19 39	2	5 57 18 58	2	6 24 18 10	2	6 56 17 27	2	7 28 17 7
3	7 47 17 19	3	7 33 17 52	3	6 58 18 23	3	6 10 18 53	3	5 28 19 22	3	5 3 19 48	3	5 7 19 57	3	5 30 19 38	3	5 58 18 59	3	6 25 18 9	3	6 57 17 26	3	7 29 17 6
4	7 47 17 20	4	7 32 17 53	4	6 57 18 24	4	6 8 18 54	4	5 27 19 23	4	5 3 19 49	4	5 7 19 57	4	5 31 19 37	4	5 59 18 54	4	6 26 18 8	4	6 58 17 25	4	7 30 17 6
5	7 47 17 21	5	7 31 17 54	5	6 56 18 25	5	6 7 18 55	5	5 26 19 24	5	5 3 19 50	5	5 8 19 57	5	5 32 19 35	5	6 0 18 53	5	6 27 18 7	5	6 59 17 24	5	7 31 17 6
6	7 47 17 22	6	7 30 17 55	6	6 54 18 26	6	6 6 18 56	6	5 25 19 25	6	5 3 19 50	6	5 8 19 56	6	5 33 19 34	6	6 1 18 52	6	6 28 18 6	6	7 0 17 23	6	7 32 17 6
7	7 47 17 22	7	7 29 17 56	7	6 52 18 27	7	6 4 18 57	7	5 23 19 26	7	5 2 19 51	7	5 9 19 56	7	5 33 19 33	7	6 2 18 51	7	6 29 18 5	7	7 1 17 22	7	7 33 17 6
8	7 47 17 23	8	7 28 17 57	8	6 51 18 28	8	6 2 18 58	8	5 22 19 27	8	5 2 19 52	8	5 9 19 56	8	5 34 19 32	8	6 3 18 48	8	6 30 18 4	8	7 3 17 21	8	7 34 17 6
9	7 47 17 24	9	7 27 17 59	9	6 49 18 29	9	6 1 18 59	9	5 21 19 28	9	5 2 19 52	9	5 10 19 55	9	5 35 19 31	9	6 4 18 45	9	6 31 17 59	9	7 4 17 20	9	7 35 17 6
10	7 47 17 25	10	7 26 18 0	10	6 48 18 30	10	5 59 19 0	10	5 20 19 29	10	5 2 19 53	10	5 11 19 55	10	5 36 19 30	10	6 5 18 45	10	6 32 17 58	10	7 5 17 19	10	7 36 17 6
11	7 47 17 26	11	7 24 18 1	11	6 46 18 31	11	5 58 19 1	11	5 19 19 30	11	5 2 19 53	11	5 11 19 55	11	5 37 19 28	11	6 6 18 43	11	6 33 17 56	11	7 6 17 18	11	7 37 17 7
12	7 46 17 27	12	7 23 18 2	12	6 44 18 32	12	5 56 19 2	12	5 18 19 31	12	5 2 19 53	12	5 12 19 54	12	5 38 19 27	12	6 7 18 40	12	6 34 17 55	12	7 7 17 17	12	7 38 17 7
13	7 46 17 28	13	7 22 18 3	13	6 43 18 33	13	5 55 19 3	13	5 17 19 32	13	5 1 19 54	13	5 13 19 54	13	5 39 19 26	13	6 8 18 39	13	6 35 17 53	13	7 8 17 16	13	7 39 17 7
14	7 46 17 29	14	7 21 18 4	14	6 41 18 34	14	5 53 19 4	14	5 16 19 33	14	5 1 19 54	14	5 13 19 53	14	5 40 19 25	14	6 9 18 38	14	6 36 17 52	14	7 9 17 15	14	7 40 17 8
15	7 45 17 30	15	7 20 18 5	15	6 40 18 35	15	5 52 19 5	15	5 15 19 34	15	5 2 19 55	15	5 14 19 53	15	5 41 19 23	15	6 10 18 35	15	6 37 17 50	15	7 10 17 15	15	7 41 17 8
16	7 45 17 32	16	7 19 18 6	16	6 38 18 36	16	5 50 19 6	16	5 14 19 34	16	5 2 19 55	16	5 15 19 52	16	5 42 19 22	16	6 11 18 34	16	6 38 17 49	16	7 12 17 14	16	7 42 17 8
17	7 45 17 33	17	7 17 18 7	17	6 37 18 37	17	5 49 19 7	17	5 13 19 35	17	5 2 19 56	17	5 16 19 52	17	5 43 19 21	17	6 11 18 32	17	6 39 17 47	17	7 13 17 13	17	7 43 17 8
18	7 44 17 34	18	7 16 18 8	18	6 35 18 38	18	5 48 19 8	18	5 12 19 36	18	5 2 19 56	18	5 17 19 50	18	5 44 19 18	18	6 12 18 31	18	6 40 17 46	18	7 14 17 12	18	7 44 17 8
19	7 44 17 35	19	7 15 18 9	19	6 34 18 39	19	5 46 19 9	19	5 11 19 37	19	5 2 19 56	19	5 18 19 50	19	5 45 19 17	19	6 13 18 29	19	6 41 17 45	19	7 15 17 11	19	7 45 17 8
20	7 43 17 36	20	7 14 18 10	20	6 32 18 40	20	5 45 19 10	20	5 10 19 38	20	5 2 19 56	20	5 18 19 50	20	5 46 19 16	20	6 14 18 27	20	6 42 17 43	20	7 16 17 11	20	7 46 17 8
21	7 43 17 37	21	7 13 18 11	21	6 30 18 41	21	5 43 19 11	21	5 10 19 39	21	5 2 19 57	21	5 19 19 49	21	5 47 19 14	21	6 15 18 26	21	6 43 17 42	21	7 17 17 10	21	7 47 17 8
22	7 42 17 38	22	7 11 18 12	22	6 29 18 42	22	5 42 19 12	22	5 10 19 40	22	5 2 19 57	22	5 20 19 48	22	5 48 19 12	22	6 16 18 24	22	6 44 17 40	22	7 18 17 10	22	7 48 17 8
23	7 42 17 39	23	7 9 18 13	23	6 27 18 43	23	5 41 19 13	23	5 9 19 41	23	5 2 19 57	23	5 20 19 48	23	5 49 19 11	23	6 17 18 23	23	6 45 17 39	23	7 19 17 9	23	7 49 17 8
24	7 41 17 41	24	7 7 18 14	24	6 26 18 44	24	5 40 19 14	24	5 8 19 41	24	5 3 19 57	24	5 21 19 47	24	5 49 19 10	24	6 18 18 21	24	6 46 17 38	24	7 20 17 9	24	7 50 17 8
25	7 40 17 42	25	7 5 18 15	25	6 24 18 45	25	5 39 19 15	25	5 8 19 42	25	5 3 19 57	25	5 22 19 46	25	5 50 19 9	25	6 19 18 20	25	6 47 17 37	25	7 21 17 8	25	7 51 17 8
26	7 40 17 43	26	7 4 18 16	26	6 23 18 46	26	5 37 19 16	26	5 7 19 43	26	5 4 19 57	26	5 23 19 45	26	5 51 19 8	26	6 19 18 19	26	6 48 17 36	26	7 22 17 8	26	7 52 17 8
27	7 39 17 44	27	7 3 18 17	27	6 21 18 47	27	5 35 19 17	27	5 7 19 44	27	5 4 19 57	27	5 24 19 44	27	5 52 19 7	27	6 20 18 18	27	6 49 17 35	27	7 23 17 8	27	7 53 17 8
28	7 38 17 45	28	7 2 18 18	28	6 20 18 48	28	5 34 19 18	28	5 6 19 44	28	5 4 19 57	28	5 25 19 43	28	5 53 19 6	28	6 21 18 16	28	6 50 17 33	28	7 24 17 8	28	7 54 17 8
29	7 37 17 46	29	6 18 18 19	29	6 18 18 49	29	5 33 19 19	29	5 6 19 45	29	5 5 19 57	29	5 25 19 43	29	5 54 19 5	29	6 22 18 15	29	6 51 17 32	29	7 25 17 8	29	7 55 17 8
30	7 36 17 47	30	6 16 18 20	30	6 16 18 50	30	5 31 19 20	30	5 5 19 46	30	5 5 19 57	30	5 26 19 42	30	5 54 19 4	30	6 23 18 13	30	6 52 17 30	30	7 26 17 7	30	7 56 17 8
31	7 36 17 48	31	6 15 18 21	31	6 15 18 51	31	5 30 19 21	31	5 5 19 46	31	5 5 19 57	31	5 27 19 41	31	5 55 19 3	31	6 23 18 13	31	6 54 17 28	31	7 27 17 7	31	7 57 17 8

## Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna, en España el año 1930.

### ENERO

- Día 8.—Cuarto creciente a 3 h. 11 m. en Aries.  
14.—Luna llena a 22 h. 21 m. en Cáncer.  
21.—Cuarto menguante a 16 h. 7 m. en Escorpio.  
29.—Luna nueva a 19 h. 7 m. en Acuario.

### FEBRERO

- Día 6.—Cuarto creciente a 17 h. 26 m. en Tauro.  
13.—Luna llena a 8 h. 39 m. en Leo.  
20.—Cuarto menguante a 8 h. 44 m. en Sagitario.  
28.—Luna nueva a 13 h. 33 m. en Piscis.

### MARZO

- Día 8.—Cuarto creciente a 4 h. 0 m. en Géminis.  
14.—Luna llena a 18 h. 58 m. en Virgo.  
22.—Cuarto menguante a 3 h. 13 m. en Capricornio.  
30.—Luna nueva a 5 h. 46 m. en Aries.

### ABRIL

- Día 6.—Cuarto creciente a 11 h. 25 m. en Cáncer.  
13.—Luna llena a 5 h. 49 m. en Libra.  
20.—Cuarto menguante a 22 h. 9 m. en Acuario.  
28.—Luna nueva a 19 h. 8 m. en Tauro.

### MAYO

- Día 5.—Cuarto creciente a 16 h. 53 m. en Leo.  
12.—Luna llena a 17 h. 29 m. en Escorpio.  
20.—Cuarto menguante a 16 h. 22 m. en Acuario.  
28.—Luna nueva a 5 h. 37 m. en Géminis.

### JUNIO

- Día 3.—Cuarto creciente a 21 h. 56 m. en Virgo.  
11.—Luna llena a 6 h. 12 m. en Sagitario.  
19.—Cuarto menguante a 9 h. 0 m. en Piscis.  
26.—Luna nueva a 13 h. 47 m. en Cáncer.

### JULIO

- Día 3.—Cuarto creciente a 4 h. 3 m. en Libra.  
10.—Luna llena a 20 h. 1 m. en Capricornio.  
18.—Cuarto menguante a 23 h. 29 m. en Aries.  
25.—Luna nueva a 20 h. 42 m. en Leo.

### AGOSTO

- Día 1.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m. en Escorpio.  
9.—Luna llena a 10 h. 58 m. en Acuario.  
17.—Cuarto menguante a 11 h. 31 m. en Tauro.  
24.—Luna nueva a 3 h. 37 m. en Virgo.  
30.—Cuarto creciente a 23 h. 57 m. en Sagitario.

### SEPTIEMBRE

- Día 8.—Luna llena a 2 h. 48 m. en Piscis.  
15.—Cuarto menguante a 21 h. 13 m. en Géminis.  
22.—Luna nueva a 11 h. 42 m. en Virgo.  
29.—Cuarto creciente a 14 h. 58 m. en Capricornio.

### OCTUBRE

- Día 7.—Luna llena a 18 h. 56 m. en Aries.  
15.—Cuarto menguante a 5 h. 12 m. en Cáncer.  
21.—Luna nueva a 21 h. 48 m. en Libra.  
29.—Cuarto creciente a 9 h. 22 m. en Acuario.

### NOVIEMBRE

- Día 6.—Luna llena a 10 h. 28 m. en Tauro.  
13.—Cuarto menguante a 12 h. 27 m. en Leo.  
20.—Luna nueva a 10 h. 21 m. en Escorpio.  
28.—Cuarto creciente a 6 h. 18 m. en Piscis.

### DICIEMBRE

- Día 6.—Luna llena a 0 h. 40 m. en Géminis.  
12.—Cuarto menguante a 20 h. 7 m. en Virgo.  
20.—Luna nueva a 1 h. 24 m. en Sagitario.  
28.—Cuarto creciente a 3 h. 59 m. en Aries.

### ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.  
Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.  
Día 21 de Marzo, Sol en Aries.  
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.  
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.  
Día 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.  
Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.  
Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.  
Día 24 de Octubre, Sol en Escorpio.  
Día 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.  
Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

### CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 8 horas 30 minutos.  
El Estío, el 22 de Junio a 2 horas 53 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 18 horas 36 minutos.  
El Invierno, el 22 de Diciembre a 13 horas 40 minutos.

1930

## ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 13.—Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Extremadura.

Principio del eclipse.....	a	3	42,8	} Tiempo civil en Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	5	20,7	
Medio del eclipse.....	a	5	58,4	
Fin del eclipse total.....	a	6	35,9	
Fin del eclipse.....	a	8	13,9	

El principio de este eclipse será visible en España y Portugal, en la parte noroeste de Africa, en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.

El fin será visible en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.  
El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 173° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 133° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,112, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

La Luna se pone eclipsada.

En Badajoz a 6 h. 4 m.

En Cáceres a 6 h. 1 m.

Abril 28.—Eclipse central de Sol, invisible en Extremadura.

F A S E S

TIEMPO LONGITUD LATITUD  
civil de Greenwich. desde Greenwich.

		h	m		°		°	
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	16	19,9	en	154	45 W.	y	6
Principio del eclipse anular para la Tierra en general.....	a	17	25,2	en	173	38 W.	y	3
Principio del eclipse central para la Tierra en general.....	a	17	25,7	en	173	30 W.	y	3
Principio del eclipse total para la Tierra en general.....	a	18	48,1	en	125	42 W.	y	35
Máxima fase.....	a	19	2,9	en	121	10 W.	y	39
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a	19	26,9	en	112	22 W.	y	45
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a	19	27,1	en	112	19 W.	y	45
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a	20	40,2	en	21	55 W.	y	50
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a	20	40,7	en	21	43 W.	y	50
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a	21	45,9	en	43	29 W.	y	40

Valor de la máxima fase, 1,001, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Octubre 7.—Eclipse parcial de Luna, visible en Extremadura.

Principio del eclipse.....	a	16	41,4	} Tiempo civil en Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	18	46,2	
Medio del eclipse.....	a	19	6,6	
Fin del eclipse total.....	a	19	27,3	
Fin del eclipse.....	a	21	32,0	

El principio y fin de este eclipse será visible en la mayor parte de Australia, Asia, Océano Indico, Europa y Africa.  
El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 18° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 39° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,029, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

Octubre 21 y 22.—Eclipse total de Sol invisible en Extremadura.

F A S E S TIEMPO LONGITUD LATITUD  
civil de Greenwich. desde Greenwich.

		d	h	m		°		°
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	21	19	3,8	en	161	43 E.	y
Principio del eclipse total para la Tierra en general.....	a		20	3,8	en	145	35 E.	y
Principio del eclipse central para la Tierra en general.....	a		20	4,7	en	145	15 E.	y
Máxima fase.....	a		21	43,2	en	161	7 W.	y
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a		22	3,7	en	154	45 W.	y
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a		23	21,3	en	71	17 W.	y
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a	21	23	22,0	en	71	44 W.	y
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a	22	0	22,8	en	89	16 W.	y

Valor de la máxima fase 1,011, tomando como unidad el diámetro del Sol.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1928.

(Continuación de la GACETA núm. 82.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS		TITULOS ACADEMICOS  PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE	AL ESTADO	
				Años...	Años...	
44	D. Ramón Rojo García.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	7 Septiembre 1890...	9-5-→	10-4-→	→
45	Justiniano Fogueé Plaza.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	12 Septiembre 1890...	9-5-→	10-4-→	→
46	Basilio Moret Gándara.....	Delegación de Pontevedra.....	18 Julio 1892.....	9-5-→	18-8-15	→
47	Nicolás Grande Pérez.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	4 Diciembre 1893.....	9-5-→	10-4-→	→
48	Eduardo Martínez Ruiz de Bustaman- te.....	Delegación de Cádiz.....	12 Enero 1896.....	9-5-→	10-4-→	→
49	Tomás Fernández Bataller.....	Delegación de Oviedo.....	22 Diciembre 1890.....	9-5-→	9-8-5	→
50	Emilio Alvarez Cot.....	Delegación Regia para la Represión del Contrabando (segunda zona).....	29 Agosto 1893.....	9-5-→	9-8-5	→
51	Cesáreo Juan Revilla y Aspe.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	25 Febrero 1898.....	9-5-→	10-4-→	Cruz de plata del Mérito Militar, Me- dalla del Rif y otras recompensas.
52	Aurelio Mora López.....	Delegación de Ciudad Real.....	20 Octubre 1892.....	9-5-→	20-→-12	→
53	Abdón Morales y Martín.....	Delegación de Ciudad Real.....	31 Enero 1893.....	9-5-→	23-10-→	Recompensa en metálico.
54	Manuel Eugenio de la Torre.....	Dirección general de lo Contencioso...	25 Mayo 1894.....	9-5-→	10-4-→	Licenciado en Derecho.
55	Miguel Rufo Orgaz.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	3 Febrero 1895.....	9-5-→	10-4-→	→
56	Manuel Moreno y Espinós.....	Dirección general de lo Contencioso...	22 Noviembre 1894.....	9-5-→	9-8-4	→
57	Santiago Jubera López.....	Delegación de Alava.....	30 Diciembre 1894.....	9-5-→	17-2-→	Maestro nacional.
58	Emilio Catalán Menéndez.....	Delegación de Cuenca.....	9 Junio 1866.....	9-5-→	10-4-→	→
59	Arturo Delgado Jordán.....	Delegación de Ciudad Real.....	12 Octubre 1892.....	9-5-→	17-1-25	→
60	Andrés Sellés Hernández.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	17 Agosto 1871.....	9-5-→	10-4-→	→
61	Sebastián Pedro Alcalá Verdejo.....	Delegación de Salamanca.....	10 Enero 1885.....	9-5-→	10-4-→	→
62	Antonio Arredondo Gutiérrez.....	Delegación de Málaga.....	26 Diciembre 1880.....	9-5-→	14-4-→	Cruz del Mérito Militar, Medalla de Alfonso XIII.
63	Miguel Arriaza Fernández.....	Delegación de Madrid.....	2 Septiembre 1866...	9-5-→	10-4-→	Bachiller.
64	José García Mediavilla y Cámara.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	2 Septiembre 1869...	9-5-→	15-9-13	→
65	Narciso García y Pizarro.....	Delegación de Ciudad Real.....	28 Junio 1876.....	9-5-→	17-10-12	→
66	Pedro Pelegrín Cabrera.....	Subdelegación de Alcoy.....	26 Diciembre 1889.....	9-5-→	26-11-9	→
67	Ceterino Aramburu y García.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	9 Septiembre 1876...	9-5-→	10-4-→	→
68	Arsenio Linares Becerra.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	24 Mayo 1880.....	9-5-→	10-4-→	Bachiller. Medalla de Alfonso XIII.
69	José Garín Modet.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	2 Abril 1881.....	9-5-→	10-4-→	Bachiller.
70	Flaviano Isquirión Ortiz y García...	Delegación de Huelva.....	26 Diciembre 1885.....	9-5-→	10-4-→	→
71	Joaquín Ortiz y Rojas.....	Delegación de Barcelona.....	4 Julio 1888.....	9-5-→	10-4-→	Bachiller. Capataz agrícola.
72	Manuel Cristóbal y García.....	Delegación de Guipúzcoa.....	3 Enero 1890.....	9-5-→	15-11-23	→
73	Ricardo Huertas Jiménez.....	Delegación de Málaga.....	30 Octubre 1892.....	9-5-→	14-→-→	Profesor mercantil.
74	Antonio de la Morena Bellón.....	Ordenación de pagos de Fomento.....	5 Octubre 1892.....	9-5-→	10-4-→	Bachiller.
75	Antonio García Herrera.....	Delegación de Madrid.....	21 Diciembre 1894.....	9-5-→	10-4-→	→

75	Carlos Eva Gutiérrez.....	Delegación de Madrid.....	23 Noviembre 1895....	9-5-5	10-4-5	5
77	Domingo Avello Montoto.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	18 Junio 1897.....	9-5-5	10-4-5	Medalla de la Cruz Roja.
78	Mariano Martín y Márquez.....	Delegación de Murcia.....	15 Diciembre 1898....	9-5-5	15-9-5	Bachiller.
79	José de Arjona Gracia.....	Dirección de Rentas públicas.....	13 Marzo 1899.....	9-5-5	10-4-5	Bachiller.
80	Alfonso Llusá Castaño.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	23 Diciembre 1899....	9-5-5	10-4-5	Bachiller.
81	Valerio Pérez Gómez.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	13 Enero 1900.....	9-5-5	10-4-5	Bachiller.
82	Francisco Morales Pleguezuelo.....	Delegación de Madrid.....	17 Junio 1901.....	8-11-25	10-4-5	
83	Juan Lassaletta y Cánovas.....	Delegación de Madrid.....	28 Julio 1901.....	8-11-16	10-4-5	
84	Francisco Fernández Chamorro.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	9 Noviembre 1869....	3-10-17	9-8-5	
85	Pedro Rodríguez Salazar.....	Delegación de Jaén.....	25 Agosto 1871.....	8-10-17	15-5-5	
86	Gundamaro Mancebo y Arenas.....	Delegación de Ciudad Real.....	10 Agosto 1873.....	8-10-17	9-8-5	
87	Felipe Quintas Alonso.....	Delegación de Zamora.....	15 Septiembre 1876..	8-10-17	16-8-28	
88	Angel Meléndez Arévalo.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas...	9 Agosto 1878.....	8-10-17	9-8-5	
89	Francisco Navarro Mota.....	Delegación de Las Palmas.....	13 Septiembre 1879..	8-10-17	13-4-18	
90	Casildo Martínez Taracena.....	Tesorería-Contaduría Central.....	9 Abril 1883.....	8-10-17	14-11-18	Bachiller.
91	Jesús Falquina Ramos.....	Fábrica de la Moneda.....	20 Enero 1889.....	8-10-16	21-3-5	
92	Ramón María Ruiz Burgul.....	Dirección de Rentas públicas.....	21 Mayo 1848.....	8-9-5	19-3-28	
93	Maximiliano Fernández Campomanes y González.....	Delegación de León.....	12 Agosto 1849.....	8-9-5	20-5-1	
94	Ramiro Sánchez Seijas.....	Delegación de Orense.....	7 Mayo 1850.....	9-7-5	18-8-17	Bachiller.
95	Casimiro del Campo y Heros.....	Delegación de Madrid.....	4 Marzo 1847.....	9-7-5	18-5-5	
96	Manuel Cayetano Pérez y Pérez.....	Depositaria especial de Santa Cruz de la Palma.....	10 Abril 1882.....	8-5-5	12-9-29	Medallas de la Cruz Roja, Centenario de los Sitios de Gerona, Cortes, Constitución y Sitios de Cádiz.
97	Gonzalo Pifreiro Landeira.....	Delegación de La Coruña.....	24 Septiembre 1882... 8-5-5	9-8-5		
98	Antonio Tomás Galera y García.....	Minas de Almadén.....	17 Enero 1885.....	8-5-5	9-8-5	
99	Manuel Gutiérrez y Fernández Cid...	Dirección de la Deuda y Clases pasivas...	4 Abril 1887.....	8-5-5	15-5-5	Bachiller.
100	Julio Iribarren y López Montenegro.	Dirección de Propiedades y C. T.....	26 Junio 1887.....	7-11-29	9-8-5	
101	Ignacio Francisco Guisado González...	Delegación de Córdoba.....	1 Enero 1888.....	7-11-29	9-8-5	Bachiller.
102	Manuel Aparicio Clamarchirant.....	Delegación de Sevilla.....	7 Julio 1888.....	7-11-26	9-8-5	
103	Pedro Jerónimo Ferreira Donaire.....	Delegación de Badajoz.....	19 Octubre 1889.....	7-11-24	9-8-5	
104	Rafael Rodríguez Mira.....	Delegación de Alicante.....	17 Febrero 1890.....	7-11-22	9-8-5	
105	Juan Salmerón Malquez.....	Subdelegación de Cartagena.....	8 Diciembre 1889....	7-11-19	13-5-5	
106	Francisco González González.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	5 Marzo 1891.....	7-11-14	9-8-5	
107	Francisco Pelayo Muñoz Arnaltes.....	Delegación de Ciudad Real.....	25 Marzo 1891.....	7-11-14	9-8-5	
108	Justiniano Anastasio Avilero Tirado.	Delegación de Valencia.....	5 Septiembre 1892... 7-11-14	9-8-5		
109	Enrique Pujalte García.....	Minas de Arroyanes.....	8 Septiembre 1893... 7-11-14	13-10-8		Bachiller. Perito mecánico.
110	Manuel Villar y Pifia.....	Depositario en Ciudad Real.....	2 Octubre 1893.....	7-11-14	13-10-7	Maestro nacional.
111	Santos Espejo Granada.....	Minas de Almadén.....	19 Enero 1895.....	7-11-14	9-8-5	
112	Desiderio Ortiz Tena.....	Delegación de Madrid.....	19 Enero 1895.....	7-10-29	9-8-5	Ayudante de Minas.
113	Jacinto Méndez Ayuso.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas...	4 Agosto 1895.....	7-10-29	9-8-5	
114	Benjamín Royo y Martínez.....	Delegación de Vizcaya.....	10 Enero 1896.....	7-10-28	14-5-5	
115	Gregorio Anastasio Millán de la Torre	Delegación de Ciudad Real.....	20 Mayo 1896.....	7-10-27	9-8-5	Maestro superior. Ayudante de Minas.
116	Cándido Díez Martín.....	Delegación de Valladolid.....	25 Septiembre 1896... 7-10-27	9-8-5		
117	José Pallarés y López Alcántara.....	Dirección general de lo Contencioso.....	11 Marzo 1897.....	7-10-26	9-8-5	
118	Balbino Raimundo Cardeñosa Durán.	Delegación de Badajoz.....	15 Marzo 1897.....	7-10-25	9-8-5	
119	José Vera Sanz.....	Delegación de Madrid.....	5 Agosto 1897.....	7-10-22	9-8-5	
120	Antonio Aloalde y del Campo.....	Delegación de Cáceres.....	17 Octubre 1897.....	7-10-21	16-7-12	
121	Salvador Balabasquer Rubio.....	Delegación de Madrid.....	3 Abril 1899.....	7-10-14	9-8-5	
122	José García Oramas.....	Delegación de Madrid.....	19 Mayo 1871.....	7-10-13	24-4-4	
123	Luis Quintáns de la Torre.....	Delegación de Tenerife.....	4 Noviembre 1861....	7-10-8	11-3-5	Licenciado en Medicina y Cirugía.
124	Juan de Dios de la Calzada y Viedma.	Delegación de Orense.....	13 Junio 1874.....	7-10-7	9-8-4	Bachiller.
125	Crescenciano García Lanchares.....	Delegación de Jaén.....	10 Agosto 1876.....	7-10-7	9-8-4	
126	José Sedeño García.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	10 Agosto 1876.....	7-10-5	9-8-4	
127	Amado Ruiz Alcázar.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	19 Marzo 1881.....	7-10-4	9-8-4	
128	Enrique Tolosa Casalz.....	Delegación de Madrid.....	1 Septiembre 1883... 7-10-4	9-8-4		
129	Gregorio Asclepiades Cortinas del Campo	Delegación de Albacete.....	7 Junio 1885.....	7-10-5	12-5-1	Maestro nacional.
130	Carlos de Arizón Baeza.....	Delegación de Lérida.....	18 Octubre 1888.....	7-10-5	9-8-4	Ayudante de Minas.
		Delegación de Ciudad Real.....	29 Marzo 1889.....	7-9-28	9-8-4	Bachiller. Cruces rojas del Mérito Militar, de Brihuega, Villaviciosa, Chiclana y Medalla de Melilla.
		Delegación de Las Palmas.....	6 Abril 1894.....	7-9-17	9-8-4	Maestro superior.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS		TITULOS ACADÉMICOS PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES	
				EN LA CLASE	AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	
132	D. Ramón López Navarro.....	Dirección general de lo Contencioso...	8 Julio 1894.....	7	9-16	9-8-4	Bachiller.
133	José María Díaz y Asuar.....	Delegación de Madrid.....	14 Septiembre 1894...	7	9-12	9-8-4	Bachiller. Gracias de Real orden.
134	Juan Sintés Gelabert.....	Depositaria de Mahón.....	24 Junio 1895.....	7	9-3	9-10-19	»
135	León Lacalle Apellániz.....	Delegación de Barcelona.....	11 Julio 1896.....	7	9-»	9-8-4	»
136	Alfredo Rodríguez García.....	Subdelegación de Linares.....	29 Marzo 1897.....	7	9-»	11-»-19	»
137	Federico Morello y Gómez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas...	29 Julio 1898.....	7	8-27	11-2-14	»
138	Justo Polo Franco.....	Delegación de Cáceres.....	2 Noviembre 1899...	7	8-22	11-10-15	»
139	Artemio Tristán Montoya.....	Delegación de Palencia.....	6 Junio 1900.....	7	8-21	9-8-4	»
140	Valero Garcés de Marcilla Puelles...	Delegación de Santander.....	28 Febrero 1900.....	7	8-18	10-11-5	»
141	Constantino Garrido de Menoyo.....	Delegación de Santander.....	11 Marzo 1900.....	7	8-16	11-3-»	»
142	Ramón León Gil.....	Delegación de Ciudad Real.....	14 Marzo 1900.....	7	8-16	9-8-4	»
143	Benito Ramos García.....	Delegación de La Coruña.....	9 Octubre 1900.....	7	8-15	9-8-4	»
144	Ataulfo Nurváz López.....	Delegación de Huelva.....	20 Febrero 1901.....	7	8-11	11-11-29	»
145	Manuel Entero Huertas.....	Delegación de Segovia.....	1 Marzo 1902.....	7	8-9	9-8-4	Bachiller.
146	Luis Isaac Mayoral Garrido.....	Delegación de Ciudad Real.....	21 Junio 1899.....	7	8-7	9-5-»	»
147	Amalio Martín García Caballero.....	Delegación de Badajoz.....	10 Julio 1881.....	7	8-5	8-11-1	Ayudante de Minas.
148	Justo Niceto Serrano Santa María...	Delegación de Badajoz.....	20 Marzo 1889.....	7	8-4	8-11-1	»
149	Manuel Guisado Durán.....	Delegación de Tenerife.....	10 Mayo 1898.....	7	8-»	8-11-1	Ayudante de Minas. Cruz del Mérito Militar. Medalla de Melilla.
150	Pelayo Lozano Fuentes.....	Delegación de Málaga.....	26 Septiembre 1882...	7	8-»	8-10-25	Ayudante de Minas.
151	Gabriel Pérez Sancho.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	19 Marzo 1905.....	7	7-27	8-9-4	»
152	Francisco Chia Lleida.....	Delegación de Barcelona.....	27 Noviembre 1891...	7	7-16	8-6-16	Licenciado en Derecho.
153	Arturo Moreno Díaz.....	Delegación de Toledo.....	1 Mayo 1868.....	7	6-12	10-2-15	Procurador.
154	Augusto Bretón Balmaseda.....	Delegación de Soria.....	7 Mayo 1870.....	7	6-7	9-5-21	Bachiller.
155	Juan Márquez Broun.....	Delegación de Murcia.....	2 Julio 1878.....	7	1-20	8-8-10	»
156	Joaquín Machuca Rivas.....	Delegación de Sevilla.....	14 Junio 1856.....	6	10-17	8-11-11	Profesor mercantil.
157	Luis González Pinto.....	Subdelegación de Vigo.....	7 Julio 1876.....	6	10-17	8-10-24	»
158	Pedro Ferrer y Gilbert.....	Subdelegación de Vigo.....	2 Agosto 1874.....	6	10-17	8-»-25	Bachiller. Medalla de la Cruz Roja.
159	Marcial Grande Rodríguez.....	Delegación de Baleares.....	24 Febrero 1900.....	6	9-19	8-6-20	»
160	Román Díaz de Frejjo López.....	Delegación de Pontevedra.....	22 Noviembre 1867...	6	9-17	7-10-17	»
161	Enrique Pinet Escarpenté.....	Delegación de Lugo.....	17 Febrero 1865.....	6	9-17	7-9-9	Bachiller.
162	Antonio Maciá López.....	Delegación de Gerona.....	17 Febrero 1865.....	6	7-21	7-6-24	Procurador. Cruz del Mérito Militar.
163	José Mira López.....	Delegación de Lugo.....	22 Junio 1870.....	6	7-21	7-6-24	»
164	Clemente Santaolalla Ifigo.....	Subdelegación de Haro.....	20 Mayo 1895.....	6	6-23	8-5-20	»
165	Manuel Ramos Pinar.....	Delegación de Almería.....	9 Septiembre 1856...	6	6-19	8-7-18	»
166	José Castellón y Riera.....	Delegación de Almería.....	23 Septiembre 1875...	6	4-10	9-9-15	»
167	Manuel Ramírez Sánchez.....	Delegación de Murcia.....	7 Noviembre 1860...	6	4-»	13-2-7	»
168	Pedro Uceda Pulido.....	Ordenación de pagos de Fomento.....	24 Septiembre 1888...	6	3-14	13-10-13	»
169	Modesto Lasoosa y Mené.....	Delegación de Baleares.....	31 Marzo 1878.....	6	3-10	6-9-27	»
170	Luis Carlos Cabezas de la Plata.....	Delegación de Alicante.....	24 Febrero 1860.....	6	3-10	9-2-25	»
171	Pedro Taramelli Sánchez.....	Delegación de Barcelona.....	24 Febrero 1860.....	6	3-10	9-2-25	»
172	Francisco Calatrava y Serrano.....	Delegación de Cádiz.....	4 Abril 1868.....	5	10-15	6-2-20	»
173	José Manuel Rayo y Puebla.....	Delegación de Cádiz.....	18 Agosto 1856.....	5	9-10	9-7-12	»
174	Arturo Pastor Conesa.....	Delegación de Almería.....	13 Octubre 1862.....	5	8-19	10-7-25	»
175	José Pdez. de la Reguera y Gaertuer.	Delegación de Jaén.....	19 Marzo 1857.....	5	7-10	15-9-18	»
176	Francisco Fuentes Castro.....	Delegación de Santander.....	4 Agosto 1867.....	5	4-23	9-2-14	»
177	Juan Miguel Simón.....	Delegación de Gerona.....	6 Diciembre 1884...	5	4-23	15-2-1	»
178	Juan Fernández Martín.....	Delegación de Málaga.....	27 Mayo 1888.....	5	3-21	8-3-12	Medalla de Africa.
179	Manuel Lobit Fernández.....	Delegación de Pontevedra.....	28 Octubre 1871.....	5	2-9	7-4-9	Procurador.
180	Pablo Jordá Baró.....	Delegación de Sevilla.....	27 Enero 1857.....	5	»-13	19-11-10	»
181	Manuel Puga Yáñez.....	Delegación de Badajoz.....	19 Octubre 1880.....	5	»-18	7-»-1	Licenciado en Derecho.
		Delegación de Orense.....	17 Abril 1858.....	5	»-18	11-10-27	»
		Delegación de Tarragona.....	29 Septiembre 1876...	5	»-18	6-1-1	Bachiller.



Número orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADÉMICOS PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				EN LA CLASE				AL ESTADO		
				Años.	MeSES.	Días.		Años.	MeSES.	Días.
20	D. <sup>a</sup> Angustias Rodríguez Pérez.....	Delegación de Santander.....	28 Septiembre 1899...	5	10	18	5	10	18	Maestra nacional.
27	María Rós y de Castro.....	Delegación de Segovia.....	14 Febrero 1903.....	5	10	19	5	10	19	Maestra nacional.
28	Mercedes Hidalgo Gallego.....	Tesorería-Contaduría Central.....	2 Marzo 1903.....	5	10	19	5	10	19	Maestra nacional.
29	D. Ramón Morera Bergadá.....	Delegación de Lérida.....	12 Mayo 1900.....	5	10	14	5	10	14	Bachiller.
30	José Pascual Sánchez.....	Delegación de Segovia.....	8 Septiembre 1903...	5	10	19	5	10	19	Bachiller. Maestra nacional.
31	D. <sup>a</sup> Luz Le Boucher Villén.....	Delegación de Valencia.....	29 Marzo 1906.....	5	10	19	5	10	19	Bachiller.
32	D. Félix García Osorio.....	Delegación de Avila.....	17 Junio 1902.....	5	10	12	5	10	12	Perito mercantil.
33	D. <sup>a</sup> Carmen Benimell Navarro.....	Subdelegación de Gijón.....	17 Junio 1898.....	5	10	12	5	10	12	Maestra nacional.
33 bis	D. Viriato Cacho Gonzalo.....	Consejo Ferrovial.....	20 Febrero 1902.....	5	10	14	5	10	14	Maestra nacional.
34	D. <sup>a</sup> Angeles Cerrada Seguí.....	Delegación de Oviedo.....	2 Agosto 1894.....	5	10	11	5	10	11	Maestra nacional.
35	D. Angel Salvador García.....	Delegación de Palencia.....	2 Agosto 1901.....	5	10	18	5	10	18	Profesora mercantil. Un premio en metálico.
36	D. <sup>a</sup> Gregoria Sanz Sans.....	Delegación de Vizcaya.....	7 Agosto 1902.....	5	10	19	5	10	19	Maestra nacional.
37	Bianca Vié Greppl.....	Tesorería-Contaduría Central.....	8 Marzo 1895.....	5	10	19	5	10	19	Profesora mercantil. Un premio en metálico.
38	Carmen Lumbreras Pérez.....	Caja general de Depósitos.....	30 Junio 1899.....	5	10	19	5	10	19	Maestra nacional.
39	Concepción Pastor Gómez.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	7 Diciembre 1896.....	5	10	19	5	10	19	Maestra nacional.
40	Julia Gómez Martínez.....	Delegación de Madrid.....	5 Diciembre 1895.....	5	10	19	5	10	19	Bachiller.
41	D. José Alonso Ortega.....	Delegación de Zamora.....	18 Marzo 1906.....	5	10	11	5	10	11	Bachiller.
42	Manuel Mendoza Martín.....	Delegación de Madrid.....	24 Febrero 1897.....	5	10	11	5	10	11	Maestra nacional.
43	D. <sup>a</sup> María Ochagavía Martínez.....	Delegación de Logroño.....	25 Abril 1902.....	5	10	16	5	10	16	Maestra nacional.
44	Rosalía Rodríguez Valdés.....	Delegación de Oviedo.....	10 Junio 1896.....	5	10	17	5	10	17	Maestra nacional.
45	Josefa Alonso Rubio.....	Dirección de Rentas públicas.....	25 Noviembre 1900...	5	10	18	5	10	18	Maestra nacional.
46	D. José Nieto Montes.....	Delegación de Barcelona.....	30 Octubre 1903.....	5	10	15	5	10	15	Bachiller.
47	Jerónimo Conde Lucas.....	Tribunal Económicoadministrativo Central .....	23 Noviembre 1896...	5	10	19	5	10	19	Maestro nacional.
48	Agustín García Redondo.....	Delegación de Barcelona.....	30 Enero 1898.....	5	10	24	5	10	24	Bachiller.
49	D. <sup>a</sup> Bernarda Sánchez de Luis.....	Delegación de Barcelona.....	20 Agosto 1900.....	5	10	18	5	10	18	Bachiller.
50	D. José Álvarez Candelario.....	Tribunal Económicoadministrativo Central .....	24 Diciembre 1901....	5	10	10	5	10	10	Maestra nacional.
51	Tomás Benito Arnánz.....	Delegación de Valencia.....	29 Diciembre 1901....	5	10	10	5	10	10	Bachiller.
52	D. <sup>a</sup> Natividad Mir Rocafort.....	Delegación de Barcelona.....	2 Junio 1903.....	5	10	16	5	10	16	Maestra nacional.
53	D. Joaquín Ariza Esquivel.....	Delegación de Córdoba.....	14 Julio 1903.....	5	10	16	5	10	16	Un premio en metálico.
54	D. <sup>a</sup> Adela Castro Cortés.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	20 Junio 1897.....	5	10	15	5	10	15	Maestra nacional.
55	María Hernández Herrera.....	Delegación de Gerona.....	8 Febrero 1885.....	5	10	9	5	10	9	Maestra nacional.
56	Rosalía García Vázquez.....	Delegación de La Coruña.....	4 Octubre 1902.....	5	10	11	5	10	11	Maestra nacional.
57	María García Mancesidor.....	Delegación de Burgos.....	11 Agosto 1896.....	5	10	12	5	10	12	Maestra nacional.
58	D. Luis Díaz González.....	Delegación de Lugo.....	24 Agosto 1903.....	5	10	19	5	10	19	Maestra nacional.
59	D. <sup>a</sup> Elvira Palacios Cerdeño.....	Delegación de Valladolid.....	30 Septiembre 1898...	5	10	14	5	10	14	Maestra nacional.
60	Tomasa San Segundo Puebla.....	Delegación de Avila.....	29 Agosto 1894.....	5	10	12	5	10	12	Maestra nacional.
61	D. Mariano Nuevo Díez.....	Delegación de Valladolid.....	8 Mayo 1894.....	5	10	9	5	10	9	Maestra nacional.
62	D. <sup>a</sup> Paulina Garnacho Herrero.....	Delegación de Valladolid.....	4 Mayo 1903.....	5	10	10	5	10	10	Maestra nacional.
63	D. Leopoldo Garrayo Yuste.....	Delegación de Badajoz.....	26 Octubre 1896.....	5	10	16	5	10	16	Maestro nacional.
64	D. <sup>a</sup> María Cruz Sedeño Alonso.....	Dirección general de lo Contencioso.....	3 Mayo 1901.....	5	10	19	5	10	19	Maestra nacional.
65	D. Nicolás García Aranda Caberta.....	Tribunal Económicoadministrativo Central .....	10 Septiembre 1902...	5	10	18	5	10	18	Maestra nacional.
66	José García Rodríguez.....	Intervención y Ordenación de Pagos de Gobernación .....	28 Junio 1904.....	5	10	12	5	10	12	Maestra nacional.
67	Luis Ucero Martín.....	Delegación de Sorla.....	7 Octubre 1902.....	5	10	12	5	10	12	Maestra nacional.
68	D. <sup>a</sup> Consuelo Comes Valbuena.....	Fábrica de la Moneda.....	28 Marzo 1898.....	5	10	14	5	10	14	Maestra nacional.
69	María Martínez Mata.....	Delegación de Burgos.....	6 Octubre 1899.....	5	10	10	5	10	10	Maestra nacional.

70	Concepción Mariscal Garza.....	Dirección de Rentas públicas.....	11 Diciembre 1900.....	5-10-18	5-10-18	Maestra nacional.
71	Asunción Benavent Garza.....	Delegación de Toledo.....	17 Enero 1898.....	5-10-10	5-10-10	Maestra nacional.
72	D. Julio Astor Barona.....	Tribunal Supremo de la Hacienda.....	27 Enero 1900.....	5-8-28	5-8-28	Bachiller.
73	Benito Herrera Añover.....	Delegación de Barcelona.....	17 Junio 1905.....	5-10-10	5-10-10	Bachiller.
74	Demetrio Escribano Monge.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	8 Octubre 1902.....	5-10-19	5-10-19	Bachiller. Maestro nacional. Gracias
75	D. Juana Jiménez Núñez.....	Caja general de Depósitos.....	8 Junio 1896.....	5-10-19	5-10-19	Bachiller. Maestro nacional. Gracias
76	D. Luis Lorente Pérez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	20 Febrero 1898.....	5-10-8	5-10-8	Bachiller. Maestro nacional. Gracias
77	José Domínguez Luis.....	Delegación de Salamanca.....	28 Mayo 1906.....	5-10-9	5-10-9	Maestra nacional.
78	Jesús Fernández Ruiz.....	Delegación de Cuenca.....	22 Junio 1901.....	5-10-9	5-10-9	Maestra nacional.
79	Miguel Berclano Alvarez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	11 Junio 1901.....	5-9-24	5-9-24	Maestra nacional.
80	Saturnino Blanco Romero.....	Delegación de Barcelona.....	29 Noviembre 1898.....	5-10-10	5-10-10	Maestra nacional.
81	D. Pilar Gil Pascual.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	31 Octubre 1898.....	5-10-18	5-10-18	Maestra nacional.
82	Carmen Gabcón Hernández.....	Delegación de Madrid.....	2 Noviembre 1905.....	5-10-19	5-10-19	Maestra nacional.
83	Ricarda Córdoba Gonzalo.....	Delegación de Valladolid.....	7 Abril 1908.....	5-10-12	5-10-12	Maestra nacional.
84	D. Diego Ramírez Flores.....	Delegación de Almería.....	6 Noviembre 1898.....	5-10-11	5-10-11	Maestra nacional.
85	José Iniesta Lorca.....	Delegación de Murcia.....	20 Octubre 1889.....	5-10-9	5-10-9	Maestra nacional.
86	D. Mercedes Gaspar y de Huelvas.....	Oficialía Mayor.....	28 Noviembre 1908.....	5-10-15	5-10-15	Maestra nacional.
87	D. Carlos Pulido Montero.....	Delegación de Valencia.....	10 Agosto 1901.....	5-9-21	5-9-21	Maestra nacional.
88	D. Hilaria Arroyo Horcajada.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	14 Enero 1899.....	5-10-7	5-10-7	Maestra nacional.
89	D. José Villegas Erayo.....	Delegación Regia para represión del Contrabando (tercera zona).....	27 Enero 1901.....	5-9-26	5-9-26	Maestra nacional.
90	D. Florentina González Sánchez.....	Delegación de Valladolid.....	20 Junio 1898.....	5-10-12	5-10-12	Maestra nacional.
91	D. Francisco Ledesma Jiménez.....	Delegación de Sevilla.....	26 Agosto 1903.....	5-10-5	5-10-5	Bachiller.
92	Andrés Fernández Figueras.....	Delegación de Badajoz.....	4 Junio 1902.....	5-10-16	5-10-16	Maestra nacional.
93	D. Dolores Rodríguez Villaverde.....	Delegación de Sevilla.....	3 Enero 1902.....	5-10-8	5-10-8	Maestra nacional.
94	D. Manuel Andrés Fernández.....	Delegación de León.....	15 Julio 1901.....	5-10-12	5-10-12	Maestra nacional.
95	Antonio Martínez Molina.....	Delegación de Jaén.....	17 Julio 1899.....	5-10-11	5-10-11	Maestra nacional.
96	Mariano Agromayor Blanco.....	Delegación de Jaén.....	15 Octubre 1904.....	5-10-15	5-10-15	Bachiller.
97	Esteban Orozco Calvo.....	Delegación de Alava.....	28 Abril 1895.....	5-10-8	5-10-8	Licenciado en Derecho.
98	D. Pilar Lajusticia Solanas.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	5 Diciembre 1895.....	5-10-18	5-10-18	Maestra nacional.
99	María Rebollar Llanuradó.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	22 Abril 1899.....	5-10-12	5-10-12	Maestra nacional.
100	Consolación Montero Carretero.....	Delegación de Sorla.....	2 Septiembre 1900.....	5-10-12	5-10-12	Maestra nacional.
101	Encarnación Bragulat de Silva.....	Delegación de Baleares.....	11 Noviembre 1908.....	5-9-23	5-9-23	Maestra nacional.
102	Dolores Segovia Celada.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	22 Enero 1906.....	5-10-12	5-10-12	Bachiller.
103	D. José María Vallejo.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	22 Febrero 1905.....	5-10-18	5-10-18	Bachiller.
104	D. Josefa Cabrera Latorre.....	Delegación de Lugo.....	22 Abril 1877.....	5-9-24	5-9-24	Maestra nacional.
105	Carmen Martínez Peláez.....	Delegación de Madrid.....	24 Julio 1900.....	5-10-12	5-10-12	Maestra nacional.
106	D. Landelino Lavilla Berges.....	Delegación de León.....	15 Junio 1908.....	5-10-4	5-10-4	Maestra nacional.
107	Teodosio Gobernado Parrado.....	Delegación de Lérida.....	12 Julio 1908.....	5-10-8	5-10-8	Maestra nacional.
108	Francisco Miralles Agullón.....	Delegación de Palencia.....	19 Febrero 1899.....	5-10-11	5-10-11	Maestra nacional.
109	Juan Jares Carriba.....	Subdelegación de Linares.....	8 Abril 1901.....	5-10-9	5-10-9	Bachiller. Maestro nacional.
110	Rafael Jiménez Cavanillas.....	Delegación de Guipúzcoa.....	22 Octubre 1902.....	5-9-26	5-9-26	Bachiller. Maestro nacional.
111	D. Rosalía Grifol Gelabert.....	Delegación de Málaga.....	22 Junio 1905.....	5-10-9	5-10-9	Bachiller. Maestro nacional.
112	Secundina Miguel Maestro.....	Delegación de Alicante.....	30 Julio 1895.....	5-10-9	5-10-9	Bachiller. Maestro nacional.
113	Manuela Alonso de Landaburu.....	Delegación de Toledo.....	5 Febrero 1900.....	5-10-16	5-10-16	Bachiller. Maestro nacional.
114	D. Cayetano López Cueto.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	23 Julio 1903.....	5-10-9	5-10-9	Bachiller. Maestro nacional.
115	Luis Castañón Suárez.....	Delegación de Barcelona.....	4 Noviembre 1901.....	5-10-9	5-10-9	Bachiller. Maestro nacional.
116	Cosme Cueto Estévez.....	Delegación de Lugo.....	29 Octubre 1908.....	5-10-7	5-10-7	Perito mercantil.
117	Rafael Oñate García.....	Delegación de León.....	10 Agosto 1883.....	5-9-24	5-9-24	Licenciado en Ciencias.
118	D. Camilo Agromayor Blanco.....	Dirección de Rentas públicas.....	10 Agosto 1883.....	5-9-24	5-9-24	Bachiller.
119	D. Osmunda Basanta Llienderozos.....	Delegación de Alava.....	10 Abril 1906.....	5-9-24	5-9-24	Maestra nacional.
120	D. Benito González Díez.....	Delegación de Lugo.....	22 Diciembre 1894.....	5-10-9	5-10-9	Maestra nacional.
121	D. Isabel Miguel Martínez.....	Dirección de la Deuda.....	24 Febrero 1906.....	5-10-18	5-10-18	Maestra nacional.
122	Hipólita González Gil.....	Delegación de Barcelona.....	5 Febrero 1901.....	5-10-16	5-10-16	Maestra nacional.
123	D. Francisco del Valle Yanguas.....	Monopolio de Petróleos.....	18 Agosto 1887.....	5-10-9	5-10-9	Maestra nacional.
124	Pedro Quesada Sánchez.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	10 Febrero 1902.....	5-10-18	5-10-18	Maestra nacional.
125	Vicente Bermúdez Nogueiras.....	Delegación de Cáceres.....	3 Junio 1902.....	5-9-29	5-9-29	Maestra nacional.
		Delegación de Zaragoza.....	28 Septiembre 1902.....	5-10-9	5-10-9	Maestra nacional.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS						
				EN LA OLAHE			AL ESTADO			TITULOS ACADEMICOS PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	
126	D. María Oriol Ruiz.....	Delegación de Lérida.....	8 Septiembre 1898...	5	10	14	5	10	14	Maestra nacional.
127	Mercedes González García.....	Delegación de Burgos.....	22 Enero 1900.....	5	10	12	5	10	12	Maestra nacional.
128	Alejandrina Borrego Robledo.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	26 Enero 1895.....	5	10	18	5	10	18	Maestra nacional.
129	Socorro Molón Martínez.....	Delegación de Almería.....	1 Abril 1902.....	5	10	9	5	10	9	Maestra nacional.
130	D. Antonio Agulló y March.....	Delegación de Baleares.....	21 Febrero 1899.....	5	10	12	5	10	12	Perito mercantil.
131	Celedonio Arrieta Ramiro.....	Delegación de Santander.....	3 Marzo 1897.....	5	10	3	5	10	3	
132	D. Eugenia Hernández Iribarren.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	15 Noviembre 1889....	5	9	22	5	9	22	Maestra nacional.
133	D. Arsenio Iltán Calvo.....	Delegación de Zamora.....	23 Abril 1904.....	5	10	12	5	10	12	Bachiller.
134	Enrique Rubiales Rodríguez.....	Delegación de Valladolid.....	15 Julio 1901.....	5	10	18	5	10	18	Bachiller.
135	Urbano Jiménez López.....	Delegación de Granada.....	3 Abril 1903.....	5	10	27	5	10	27	Bachiller.
136	Cristino Sáiz Moreno.....	Delegación de Huelva.....	24 Julio 1903.....	5	10	12	5	10	12	Perito mercantil.
137	D.ª Gloria Rodríguez Losada.....	Delegación de Orense.....	19 Diciembre 1885....	5	10	»	5	10	»	
138	Josefa Pérez García-Argüelles.....	Dirección de Rentas públicas.....	10 Junio 1876.....	5	10	16	5	10	16	Maestra nacional.
139	Gabina González Fernández.....	Delegación de Salamanca.....	11 Noviembre 1902....	5	10	12	5	10	12	Maestra nacional.
140	María Ricón González.....	Minas de Almadén.....	11 Marzo 1891.....	5	9	24	5	9	24	Maestra nacional.
141	Candelaria Ojel-Jaramillo Quero.....	Delegación de Granada.....	1 Febrero 1900.....	5	10	11	5	10	11	Maestra nacional.
142	D. Jesús Prieto Hervás.....	Delegación de Palencia.....	15 Octubre 1900.....	5	10	18	5	10	18	
143	D.ª María Zarita Jiménez de la Serna...	Delegación de Madrid.....	19 Abril 1887.....	5	9	24	5	9	24	Maestra nacional.
144	Mercedes Pérez Sánchez.....	Delegación de Avila.....	24 Agosto 1898.....	5	10	12	5	10	12	Maestra nacional.
145	Matilde Fernández Amateguel.....	Dirección de Rentas públicas.....	16 Marzo 1878.....	5	10	18	5	10	18	Maestra nacional.
146	Esperanza Aisina López.....	Delegación de Lérida.....	15 Septiembre 1903...	5	10	14	5	10	14	Maestra nacional.
147	D. Pío Vázquez Gaona.....	Dirección general del Timbre.....	11 Julio 1897.....	5	10	»	7	6	»	Maestro nacional.
148	Amancio Moreno Mesas.....	Delegación de Almería.....	11 Junio 1896.....	5	10	10	5	10	10	Maestro nacional.
149	D.ª Piedad Martín Cardoso.....	Tribunal Económico-administrativo Central	24 Febrero 1902.....	5	10	11	5	10	11	
150	D. Francisco Jorro Guirao.....	Delegación de Valencia.....	16 Mayo 1903.....	5	10	11	5	10	11	Bachiller.
151	D.ª Pilar Ibán Valdés.....	Delegación de León.....	3 Noviembre 1904.....	5	10	12	5	10	12	Bachiller.
152	D. Francisco Puig Capdevilla.....	Delegación de Barcelona.....	4 Octubre 1902.....	5	10	5	5	10	5	Bachiller.
153	Ricardo Gil de la Vega.....	Monopolio de Petróleos.....	7 Noviembre 1903....	5	10	»	5	10	»	Bachiller.
154	D.ª Pilar Garzarán Gálvez.....	Delegación de Teruel.....	31 Agosto 1900.....	5	10	11	5	10	11	Maestra nacional.
155	D. Angel López Pezuela.....	Delegación de Madrid.....	30 Noviembre 1903....	5	10	»	5	10	»	Bachiller.
156	Jesús María y Arroyo.....	Delegación de Madrid.....	25 Diciembre 1883....	5	9	29	5	9	29	Bachiller, Maestro nacional.
157	D.ª Rosalina Arribas Díez.....	Delegación de Guipúzcoa.....	17 Enero 1891.....	5	10	»	5	10	»	Maestra nacional.
158	Francisca Uribe Quesada.....	Delegación de Granada.....	21 Noviembre 1905....	5	10	11	5	10	11	
159	D. Joaquín Robles Castro.....	Delegación de León.....	24 Marzo 1903.....	5	10	12	5	10	12	Maestra nacional.
160	D.ª Octavia Pino Luna.....	Delegación de Madrid.....	28 Agosto 1899.....	5	10	»	5	10	»	Bachiller.
161	D. Pablo Bellido Laborda.....	Delegación de Segovia.....	8 Julio 1901.....	5	10	»	5	10	»	
162	D.ª Dolores Martínez García-Arguda.....	Tesorería-Contaduría Central.....	15 Enero 1903.....	5	10	12	5	10	12	
163	D. Cipriano Gutiérrez Velasco.....	Delegación de León.....	29 Noviembre 1896....	5	10	»	5	10	»	
164	Antonio Ortega Jiménez.....	Delegación de Alicante.....	2 Diciembre 1902....	5	10	12	5	10	12	Perito mercantil.
165	D.ª Filomena Resina Rodríguez.....	Delegación de Aylla.....	14 Noviembre 1900....	5	10	12	5	10	12	Maestra nacional.
166	Eloísa Romero López.....	Delegación de Zamora.....	22 Julio 1893.....	5	10	10	5	10	10	
167	D. Joaquín García Gallego.....	Delegación de Zamora.....	11 Agosto 1895.....	5	10	»	5	10	»	Bachiller, Maestro nacional.
168	D.ª Consolación Pontes Hinestrosa.....	Delegación de Ciudad Real.....	12 Mayo 1893.....	5	10	8	5	10	8	Maestra nacional.
169	D. Venancio Yepes Barbado.....	Delegación de Oviedo.....	1 Abril 1905.....	5	10	»	5	10	»	
170	Alonso Cuñat Ros.....	Delegación de Valencia.....	31 Diciembre 1897....	5	10	11	5	10	11	Maestro nacional.
171	Francisco Abad Tovar.....	Delegación de Sevilla.....	23 Diciembre 1905....	5	10	11	5	10	11	Perito aparejador.
172	D.ª Emilia Calvo Larranz.....	Delegación de Santander.....	2 Junio 1899.....	5	10	»	5	10	»	Maestra nacional.
173	D. Pascual Álvarez Parmeda.....	Excedente. Recaudador.....	11 Agosto 1902.....	5	10	12	5	10	12	Bachiller.
173	D.ª Dolores Dña. Serles.....	Delegación de Guadalajara.....	29 Septiembre 1899...	5	10	5	5	10	5	Maestra nacional.



# MINISTERIO

## TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico-administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación del fallo
Central .....	2.087	123	2.210	89		35	25
Alava.....	1	1	1	1			
Albacete.....	53	12	65	8			
Alicante.....	26	10	36	13	1		
Almería.....	233	3	236	10			
Ávila.....	14	5	19	5			
Badajoz.....	294	7	301	22	1		
Barcelona.....	900	53	953	76	7		
Burgos.....	17	12	29	11			
Cáceres.....	145	127	272	32	1		
Cádiz.....	45	7	47	8	1		
Castellón.....	41	7	48	5			
Ciudad Real.....	124	7	131				
Córdoba.....	187	9	196	10	2		
Coruña.....	220	9	229	35			
Cuenca.....	29	13	42	12			
Gerona.....	44	11	55	13			
Granada.....	149	39	179	7	2		
Guadalajara.....	14	1	15	11			
Gipúzcoa.....	7	2	9	2			
Huelva.....	22	17	39	22	1		
Huesca.....	11	3	14	2	1		
Jaén.....	22	16	38	6	2		
León.....	271	7	278	26			
Lérida.....	42	11	53	11	1		
Logroño.....	21	15	36	4			
Lugo.....	32	10	42	10			
Madrid.....	183	100	283	60	6		
Málaga.....	32	27	59	19			
Murcia.....	213	14	227	26	6		
Navarra.....	1	1	2	1			
Orense.....	23	3	26	1			
Oviedo.....	79	1	80	17	2		
Palencia.....	11	1	12	6			
Pontevedra.....	66	30	96	16	1		
Salamanca.....	22	1	23	6			
Sanlúcar.....	43	6	49	5			
Segovia.....	13	1	14	1			
Sevilla.....	54	20	74	18	1		
Soria.....	6	1	7	2	1		
Tarazona.....	24	1	25		5		
Teruel.....	69	7	76				
Toledo.....	12	23	35	4			
Valencia.....	267	67	334	67	3		
Valladolid.....	29	9	38	14	1		
Vizcaya.....	31	5	36		3		
Zamora.....	16	12	28	10	1		
Zaragoza.....	82	9	91	25			
Baleares.....	31	4	35	5			
Canarias—Tenerife.....	6	4	10	1			
Canarias—Las Palmas.....	29	6	34	7			
<b>TOTALES.....</b>	<b>6.376</b>	<b>886</b>	<b>7.262</b>	<b>761</b>	<b>59</b>	<b>35</b>	<b>25</b>

# DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Febrero y los dos meses transcurridos del ejercicio de 1929.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencias en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de periodo
10	3	162	2.048	2.201	220	2.421	373	2.048
»	»	8	1	1	15	1	13	1
»	»	14	57	55	17	70	22	57
»	»	10	22	27	10	44	24	22
»	»	5	226	240	6	250	5	226
»	»	23	14	13	34	19	74	14
»	»	83	278	818	109	352	134	278
»	»	13	870	895	26	1.004	25	870
»	»	33	16	15	233	41	64	16
»	»	9	239	70	15	303	18	239
»	»	5	38	41	15	56	36	38
»	»	»	43	64	15	79	18	43
»	»	»	131	127	22	149	18	131
»	»	»	181	192	17	209	28	181
»	»	»	194	211	42	253	59	194
»	»	»	13	31	19	50	21	29
»	»	»	13	34	22	56	14	43
»	»	»	11	145	47	192	24	168
»	»	»	11	10	5	15	11	4
»	»	»	3	11	5	16	10	6
»	»	»	24	23	26	49	34	15
»	»	»	3	7	8	15	4	11
»	»	»	9	27	23	50	21	29
»	»	»	26	277	15	292	40	252
»	»	»	13	40	19	59	19	40
»	»	»	4	20	22	42	10	32
»	»	»	10	30	21	51	19	32
»	»	»	71	188	169	357	145	212
»	»	»	19	35	43	62	43	40
»	»	»	36	191	28	252	64	191
»	»	»	1	30	28	32	2	30
»	»	»	22	58	8	80	22	58
»	»	»	6	6	11	14	8	6
»	»	»	17	78	43	103	25	78
»	»	»	6	17	6	23	12	17
»	»	»	8	40	16	54	14	40
»	»	»	1	13	1	14	4	13
»	»	»	19	55	34	89	30	55
»	»	»	4	3	3	11	8	4
»	»	»	5	20	4	22	12	20
»	»	»	»	67	24	67	14	67
»	»	»	»	32	15	47	14	32
»	»	»	»	6	26	32	150	254
»	»	»	»	70	278	116	394	28
»	»	»	»	15	33	15	31	28
»	»	»	»	8	31	11	42	28
»	»	»	»	11	30	25	45	17
»	»	»	»	25	33	35	98	68
»	»	»	»	5	32	38	42	30
»	»	»	»	1	8	14	8	1
»	»	»	»	7	49	68	39	27
<b>35</b>	<b>3</b>	<b>918</b>	<b>6.344</b>	<b>6.462</b>	<b>1.700</b>	<b>8.162</b>	<b>1.818</b>	<b>6.344</b>

953

MORAN FERNANDEZ, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, San Bernabé, 7, primero; se le cita para que el día 10 de Abril y hora de las tres y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 558, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2586

954

MORENO HERRERA, Concepción; hija de Ricardo y de Juliana, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 10, segundo; comparecerá el día 30 de Abril, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, núm. 234, instruido contra la misma.

955

MUNIZ BAENA, Angel; domiciliado últimamente en la calle de Constantino Rodríguez, 30, tercero, derecha; se le cita para que el día 10 de Abril y hora de las tres y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 558, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

956

QUINTAN VAZQUEZ, Manuel; hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, número 14, segundo izquierda; comparecerá el día 30 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 7, instruido contra Angel Bernardo.

657

RODRIGUEZ MERE, Sagrario; de veintitrés años de edad, soltera, hija de Faustino y de Isabel, natural de Madrid y en ignorado paradero; comparecerá el día 6 de Abril próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal de Toledo, a la celebración del juicio de faltas número 15 de 1929, por lesiones, apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2626

658

ROMERO Y ROMERO, Félix, y Antonio y Eusebio García; cuyos últimos domicilios fueron en Vicálvaro y Fuencarral, respectivamente; comparecerán ante el Juzgado municipal de Hortaleza el día 12 de Abril próximo, a las tres de la tarde, con el fin de celebrar juicio de faltas por riña y lesiones.

2622

959

VELASCO TOLEDANO, Emilio; hijo de Juan y de Agustina; domiciliado últimamente en la calle de las Cuevas, número 28, bajo; comparecerá el día 30 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 22, instruido contra el mismo.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un rollo de alambre de hilo de cobre, de tres milímetros, de unos 60 kilos de peso, sustraído en término de Vilches, en los últimos días de Noviembre último, y a la detención de los autores y personas que que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—2543

#### CIUDAD RODRIGO

D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, que desaparecieron de la dehesa denominada Valdelazarza en la noche del 27 al 28 de Noviembre último, y eran de la propiedad de Florencio Sánchez y Manuel Vaquero, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresados semovientes.

#### Señas de las caballerías.

De Florencio Sánchez:

Una burra de doce años, pelo rucio, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, con un bache de un año, del mismo pelo.

De Manuel Vaquero:

Otra burra de doce años, pelo negro, con una B en el anca derecha, boelblanca, y una buchía de dos años, pelo de mula, con una varas en las peletas.

Ciudad Rodrigo, 7 de Marzo de 1929. El Secretario, Fernando García.—El Juez, Fausto Sánchez.

JO—2600

#### COLMENAR

D. Juan González Royano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita

llama y emplaza para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado, al procesado por delito de Tenencia ilícita de arma de fuego en sumario número 74 de 1928, Francisco Fernández García, de treinta y cuatro años, empleado, hijo de Francisco y de Josefa, casado con Dolores Ortega Sarubia, natural de Córdoba y vecino de Málaga, domiciliado en la calle Iztúriz, grupo Almería, patio de Santa Isabel, cuyo paradero se ignora, para ser emplazado en dicho sumario, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido, a mi disposición, a la cárcel de este partido.

Colmenar de Málaga, 12 de Marzo de 1929.—El Juez, Juan González Royano.—P. M. de S. S., Miguel Muñoz Fernández.

JO—2607

#### CORIA

D. Luis Veloso y Bazán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 17 del año actual, sobre robo de efectos de la propiedad de Alejandro Santos Vega y otros vecinos de Torrejoncillo, efectuado en su casa, sita en una huerta, a orillas de la ribera, en dicho término municipal, habiendo ocurrido en la noche del 28 de Febrero al 1 del corriente, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos, que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la veleta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Dos gallinas de este año, una negra y otra roja; una sogá nueva de cáñamo, seis u ocho libras de patatas, tres o cuatro huevos, una camisa de mujer, una enagua de lienzo en buen uso, una sábana, también de lienzo, con las iniciales P. D. en encarnado; tres sábanas, dos de ellas grandes, de lienzo, y la otra, más pequeña, de hilo; tres camisas de mujer bordadas a máquina en blanco, con las iniciales F. N. en encarnado, y tres trozos de jabón de una libra de peso cada uno.

Coria, 6 de Marzo de 1929.—El Secretario judicial, Manuel Llanas.—El Juez, Luis Veloso Bazán.

JO—2539

## CHINCHILLA

D. Jerónimo García Germán, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Hurtado Cañete, de unos diez y nueve años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, vestido con americana azul, pantalón obscuro a rayas, alto, rubio, que llegó a la estación férrea de esta ciudad, procedente de Sevilla, el día 18 de Diciembre pasado y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en causa número 82 de 1928, seguida contra el mismo sobre robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo, si fuese habido, a disposición de este Juzgado, en calidad de preso, en la cárcel de este partido.

Chinchilla, 4 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Luis Heredia.—El Juez, Jerónimo García.

JO—2541

## HUELMA

D. José Espinosa Herrera, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de las caballerías y efectos que se dirán, robados la noche del 1 al 4 de Febrero último del cortijo Ventas de Peinado, término de Cabra del Santo Cristo, de la propiedad de la vecina de Huelma Ascensión Pulido Vico, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

También se interesa la captura del presunto autor, Antonio Calvo Valdía, (a) "Dentón", el cual es vecino de Montegicar, con residencia, al parecer, en la actualidad en Linares.

*Caballerías y efectos robados.*

Un mulo como de cuatro años, negro, con cuatro dedos sobre la marca.  
Una mula roma, de cinco años, torada, las dos herraduras de las cuatro patas.

— Dos albardas.

— Tres mantas.

— Cuatro cubiertas de esparto.

— Tres sogas de esparto.

— Dos jaquimas de correa.

— Cuatro dos de esparto.

Huelma, 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, F. Romero.

JO—2611

## INFANTES

D. Manuel Mesa Holgado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la ocupación de siete aves de corral, sustraídas la noche del día 4 del actual del gallinero que existe en a casa de Dolores Gallego Castro, de Villahermosa, procediendo igualmente a la detención del autor o autores de dicha sustracción, así como a la de sus tenedores ilegítimos, si no acreditan su legal procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 17 del corriente año por el delito de robo.

Infantes, 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez, Manuel Mesa Holgado.

JO—2542

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por el término de diez días a Alfonso Donaire y González de Segovia, que según las noticias facilitadas por el Comisario de Policía de Badajoz se encuentra en Portugal a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en el sumario seguido en su contra con el núm. 17 del corriente año, por estafa y falsedad, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo y estando decretada su detención, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, que en el caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Jerez de los Caballeros a 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, Julio Harcos.—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—2612

## LUCENA

D. Domingo Onorato Peña, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se llama a los que se crean dueños de las caballerías que después se reseñarán, intervenidas el 4 del actual en el sitio denominado Chiquitas, de este término, a los procesados Francisco Bermúdez Gómez, José Morena Moreno, Juan González Gómez, Manuel Heredia Campos, Hermida Cortes Garrido, conocido por Armenia y Carmen García Mesa, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, acrediten su preexistencia y hacerles el ofrecimiento de la causa que instruyo por hurto, como dispone el artículo 149 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

*Reseña de las caballerías.*

Rucho de unos treinta meses, rucio entrepelado en castaño claro, de

1.31 metros de alzada, con un lunar negro, grande, en la parte interior del corvejón, pata derecha, hierro MR en anca izquierda.

Rucho de unos treinta meses, rucio, entrepelado en castaño claro, careto, de 1,24 metros de alzada, sin hierro.

Mula de unos seis años a ocho meses, castaña encendida, de 1,25 metros de alzada, con las crines y cola peladas, sin hierro y quebrada.

Burra negra, ojibocelara, de unos diez años, de 1,24 metros de alzada, sin hierro.

Burro rucio oscuro, de unos doce a catorce años, de 1,23 metros de alzada, sin hierro.

Un mulo de unos quince meses, castaño oscuro, de buena alzada, sin conocersele ningún hierro.

Dado en Lucena (Córdoba) a 9 de Marzo de 1929.—El Secretario, por habilitación, Francisco Flores.—El Juez, Domingo Onorato.

JO—2563

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones, se cita al lesionado Manuel Castillo Bruñen, de diez y siete años de edad, natural de Bilbao, hijo de Tomás y de Engracia, soltero, domiciliado últimamente en el Paseo de las Acacias, número 13, segundo letra C, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

JO—2559

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Antonio García García con el número 667 de 1928, ante la fe de don Juan García Inés, se cita al mencionado lesionado, domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 46, bajo, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de oírle en declaración y que se le preste asistencia por los Médicos forenses hasta su total curación, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en multa, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin

de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, Juan García Inés.—El Juez (ilegible).

JO—2560

## MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Florentino Bercel Herrador, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Emilia, de estado casado, jornalero, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en el paseo bajo de la Virgen del Puerto, número 39, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena de dos meses y un día de arresto mayor, que le ha sido impuesta en la causa seguida bajo el número 537 de 1914 por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular de esta Corte.

Madrid, 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, Guillermo Pérez Henrero.—El Juez, José González Llana.

JO—2561

## MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado la noche del 20 al 21 de Febrero último, en el corral denominado "Gullérez", término de Torredonjimeno, a Manuel Martos Evaristo y a Manuel Hiana Camacho, y raso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 26 del año 1929.

## Señas.

Dos gallinas negras.

Un gallo amochofado, de los llamados franciscanos y tres patos blancos, finos.

Unos lomillos cañones, o sea la parte inferior e interna de un aparejo para caballería; y

Diez arrobas de paja.

Dado en Martos a 11 de Marzo de 1929.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario, (ilegible).

JO—2614 y 15

## MORA DE RUBIELOS

En el sumario número 51 del año 1928, sobre lesiones, el Sr. D. Baltasar Rull y Vitar, Juez de instrucción de esta villa y su partido, ha dispuesto, por providencia de esta fecha que comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado, y a las once de la mañana, en el término de diez días, a contar del de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con el fin de prestar declaración, la persona que condujera el día 25 de Noviembre último el automóvil número 1.605 de la matrícula de San Sebastián, por la carretera de Valencia a Madrid; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado por su señoría, expido el presente en Mora de Rubielos a 11 de Marzo de 1929.—El Secretario accidental, Faustino Torres.

JO—2616

## MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Benito Soñs, se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo, a Manuel Medina Escudero, con el número 14 de 1929, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un mulo entero, cerrado, de 1,44 metros de alzada, castaño, raza española, marca particular en la cadera izquierda, sin defectos ni señas particulares, con hierro de la Unión Ganadera en la pallella izquierda, sustituido en la noche del 1 al 2 del actual del año Cabezas del Prado del Pozo, de Sevilla, de este término, poniéndola en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 12 de Marzo de 1929.—El Juez, Esteban Samaniego Rodríguez.—El Secretario, Evaristo Cejador.

JO—2564

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa que instruyo con el número 192 de 1928, por alzamiento de bienes, José Ramos Cándón, vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la

inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión por la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a su busca y captura, poniéndolo en su caso, en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 11 de Marzo de 1929.—El Juez, Esteban Samaniego Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

JO—2565

## MURCIA—CATEDRAL

D. Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Martínez Enrique, casado con Carmen Alcázar García, domiciliado últimamente en Alcantarilla (Murcia), y, según noticias, se encuentra en Barcelona, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en los Boletines Oficiales de Murcia y Barcelona y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, sita en la plaza de San Francisco, al objeto de prestar declaración en la causa que se sigue con el número 353 del año 1928 por delito contra la salud pública.

Iguualmente se cita, llama y emplaza a todas las personas que hayan sido asistidas por enfermedad por la denunciada, Carmen Alcázar García, vecina de esta ciudad de Murcia y domiciliada en el poblado de Quitapellejos, y que hayan abonado el importe de las visitas, para que declaren en la expresada causa y ser instruidas del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, Manuel Navarro Grima.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—2066

## OLIVENZA

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, de la pertenencia de Miguel Sánchez García de Vinuesa, arrendatario de la finca Alparragena, término municipal de esta ciudad, de la que fueron sustraídos la noche del 1 al 2 de los corrientes, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado.

## Reseña.

Una cerda negra, entrepelada, de diez años, de un peso como de seis arrobas.

con una marca por delante y golpe por detrás en la oreja izquierda y la derecha hendida, y en la pala derecha hierro de tenedor y número confuso en el costillar izquierdo.

Otra cerda de cuatro años, con todas las señas iguales que la anterior. Olivenza, 10 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Díaz.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—2567

## PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente y término de diez días, que se contarán desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a José Carbajo Fernández, de veintiséis años, hijo de Andrés y de Josefa, de estado soltero, natural de Valdescorriel (Zamora), de profesión minero y vecino de Matarrosa, hoy en ignorado paradero, para que en dicho término comparezca ante la Audiencia provincial de León, a constituirse en prisión, pues así lo ha acordado la Superioridad en auto dictado con fecha 11 del corriente mes y año en el sumario que se le siguió sobre robo contra él y otros más.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, de la Nación, su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de la Audiencia provincial de León, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Ponferrada, 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, Francisco González.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—2618

## POSADAS

D. Manuel Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado al vecino de Almodóvar del Río Rafael López Martínez, la noche del 28 de Febrero último, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 36 de 1929.

## Reseña de lo hurtado.

Una burra de siete años, de 1,20 metros de alzada, rucia clara, raza española, capa negra, bozo algo claro, con el hierro de El Fénix Agrícola V-4 en la cadera izquierda.

Posadas, 14 de Marzo de 1929.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—2572

## PUEBLA DE SANABRIA

D. Félix Herráiz Serrano, Juez de primera instancia de Puebla de Sanabria y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de doña Ludivina Nieto Muelas, natural y vecina que fué de Ciontal, en este partido, soltera, de setenta y dos años de edad, sin profesión especial, hija de Toribio y de Josefa, la cual falleció en dicho pueblo de Ciontal el día 10 de Noviembre del año último, y se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses; apercibiéndoles que de no hacerlo, y si nadie la solicitare, se tendrá por vacante la herencia.

Puebla de Sanabria, 21 de Marzo de 1929.—El Juez, Félix Herráiz.—El Secretario, (ilegible).

JC—118

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado al vecino de Almodóvar del Río Manuel Heras Noguerras la noche del 27 de Febrero último, de aquel término a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario mino, y caso de ser habido sea puesto que instruyo con tal motivo bajo el número 37 de 1929.

## Reseña de lo hurtado.

Una burra de tres años y medio, 1,20 metros de alzada, rucia apardada, raza española, hierro V-4 cadera izquierda, raya cruzada, con la punta de las orejas negra, asegurada en El Fénix Agrícola.

Y un rucho de diez meses, negro.

Dado en Posadas a 11 de Marzo de 1929.—El Secretario, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—2573

## SAHAGUN

D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción de la villa de Sahagún y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Angel de León Velasco, de treinta años de edad, hijo de Ramón y de Faustina, de estado soltero, natural de Revellinos de Campos (Zamora), vecino de León, profesión Secretario de Ayuntamiento, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca insentada esté requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de Zamora, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado para cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en carta orden, dimanante del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 22 del año 1927, sobre estafa; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole si fuere habido a disposición de la Audiencia provincial de León, en la cárcel de este partido.

Dado en Sahagún a 11 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alberto Stampa.

JO—2574

## SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en el sumario que se sigue por muerte de Angel Mora Liarega, que resultó vivir en Pagés del Cerro, número 59, se ha mandado citar en forma a los parientes más cercanos de dicho interfecto, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial, apercibidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento de los interesados, expido el presente en Sevilla a 12 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—2620

## UBEDA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cinco cerdos, de unas tres arrobas de peso cada uno, cuatro negros y uno colorado, sustraídos el 23 o 24 de Enero último del sitio de La Veguilla; término de Rusa y cuatro cerdos más, uno de tres arrobas, negro peludo; otro negro, de unos dos arrobas, sustraídos del cortijo Mirabuenos, del mismo término, noche del 23 de Febrero pasado a Manuel Molina Reyes, vecino de Rusa, de ser habidos se pongan con sus poseedores ilegítimos a disposición de este Juzgado, procediéndose asimismo a averiguar quiénes sean los autores del hecho, deteniéndolos en su caso poniéndolos en la cárcel de este partido a disposición del propio Juzgado.

Dado en Ubeda, 8 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—2577

## VEGILLA (LA)

D. Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vegilla y su partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca

ocupación de una oveja blanca, con dos muecas por delante de cada oreja, sustraída la noche del 21 al 22 de Febrero último, del corral de ganado del vecino de Yaguceros Benito del Río Rodríguez, Ayuntamiento de La Encina, deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia, poniéndola a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 10 de este año, sobre robo.

La Vecilla, 11 de Marzo de 1929.—El Secretario, Carmelo Molins.—El Juez, Gonzalo Fernández

JO—2545

D. Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y ocupación de unas veinticinco pesetas en plata menuda y Calderilla sustraídas del cajón del mostrador del establecimiento de Oréncio Gutiérrez Rodríguez, vecino de Boñar, la noche del 20 al 21 de Febrero último, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolos a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 8 de este año, sobre robo.

La Vecilla, 11 de Marzo de 1929.—El Secretario, Carmelo Molins.—El Juez, Gonzalo Fernández

JO—2540

## VENDRELL

Por el presente, que se publica en méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, en sumario que se sigue con el número 12 del año actual, por hurto, se cita, llama y emplaza al súbdito inglés Michael Lasalle, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, como denunciante de la expresada sustracción habida en el expreso de lujo de Madrid a Barcelona, en la noche del 25 al 26 de Febrero último, consistente aquella en una cartera conteniendo 550 dólares, 200 pesetas en billetes y un pasaporte, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, calle de Oriente número 8, bajos, dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Diarios Oficiales* de Barcelona y Tarragona, a fin de recibirle declaración e instruirle, como por el presente se le instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece pueda pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo y con igual apercibimiento y por el propio término de diez días, se cita, llama y emplaza, para ser oído en la mencionada causa, a un sujeto de estatura aproximada de 1,50 metros, de peso 75 a 80 kilos, cara redonda, cabello y ojos negros, dentadura blanca y sena, nariz achatada, y usando varias sortijas en los

dedos, que viajó en el expresado tren de lujo en la fecha indicada en compañía del súbdito inglés antes referido. Se ignoran más datos de este individuo.

Por último se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los efectos sustraídos y presuntos culpables del hecho, poniendo unos y otros, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado de instrucción.

Vendrell a 9 de Marzo de 1929.—El Secretario, Isidro Marcer.—El Juez, Carlos M. García Rodrigo.

JO—2581

## VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 25 del año actual se instruye sumario por hurto de una burra castaña oscura, alzada regular, con un hierro en el hocico, pareciendo una H, y sin más señas, propiedad de Cristóbal Muñoz Lozano, cuyo hecho se realizó el día 6 del mes actual, sobre la una de la tarde, en el sitio Molino de D. Juan Ramírez, de este término, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la burra, que será ocupada, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otra a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 8 de Marzo de 1929.—El Juez, Ginés Parra.—Por su mandato (ilegible).

JO—2582

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ADUNA

Vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal y el de suplente, se anuncia a concurso de traslado para proveerlos en propiedad, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 28 de Noviembre de 1920. Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Aduna (Guipúzcoa), 25 de Febrero de 1929.—El Juez municipal, Joaquín Arlegui.

JO—2584

## ALFARNATEJO

D. Antonio Rodríguez y Rodríguez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, haciendo constar que esta Secretaría es de tercera ca-

tegoría, según la regla tercera de la Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, y que este término municipal es de 667 habitantes de hecho y 673 de derecho.

Los que aspiren al referido cargo pueden solicitar dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, dirigiendo sus instancias al Juez de primera instancia del partido de Colmenar, acompañadas de los oportunos justificativos.

Alfarnatejo, 6 de Marzo de 1929.—Antonio Rodríguez.

JO—2608

## BENAMAUREL

D. José Ros Serra, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y toda vez que ha quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia su provisión con arreglo a lo prevenido por la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, para que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciendo constar que este término municipal, constituido por una sola parroquia, se compone de 3.880 habitantes de derecho y de 3.788 de hecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Benamaurel, 8 de Marzo de 1929.—El Secretario, Rafael Parra.—El Juez municipal, José Ros.

JO—2537

## JABUGO

En los autos de juicio verbal de faltas seguido contra Juan Jiménez Ramírez, por lesiones leves inferidas a Antonio Zarza García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Jabugo a 28 de Febrero de 1929; el señor D. Manuel Vázquez Sánchez, Juez municipal en funciones, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas contra Juan Jiménez Ramírez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, por lesiones leves inferidas a Antonio Zarza García, de estos vecinos, y habiendo sido parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Jiménez Ramírez a la pena de dos meses de arresto, que cumplirá en el depósito municipal de este pueblo, a que abone al perjudicado Antonio Zarza la suma de 25 pesetas en concepto de indemnización, y a las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente, comprensiva de su cabeza y parte

dispositiva, por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, proveo, mando y firmo.—M. P. Vázquez."

Publicada en el mismo día de su fecha.

X para que la sirva de notificación en forma a Juan Jiménez Ramírez, expido la presente en Jabugo a 3 de Marzo de 1929.—El Secretario, Francisco Márquez.—El Juez, Manuel Vázquez Sánchez.

JO—2473

#### LEGANES

D. Clemente Sánchez Garnica y Pablo. Abogado, Juez municipal de esta villa de Leganés.

Hago saber: Que en este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, y habiéndose de proveer en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias al Juzgado de primera instancia de Getafe.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación del Instituto Geográfico y Estadístico relativa al censo de población.
- 4.º Certificación que acredite el tiempo que lleva en el ejercicio del cargo.
- 5.º Certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1911 u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o que les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 4.362 habitantes de hecho y 4.224 de derecho; no teniendo otros emolumentos que los derechos de arancel, que oscilan entre 1.000 y 1.500 pesetas anuales.

Leganés, 26 de Febrero de 1929.—El Secretario suplente, Esteban G. Muñoz.—El Juez municipal, Licenciado Clemente Sánchez Garnica.

JO—2525

#### LLANOS (LOS)

D. Francisco González Hernández, Juez municipal de Los Llanos, isla de la Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso libre para cubrir la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; a fin de que los aspirantes puedan solicitar en el plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, dirigiendo sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de esta ciudad.

Se hace constar que el censo de población es de 5.566 habitantes de hecho y 6.434 de derecho.

Los Llanos, 26 de Febrero de 1929.—Francisco González.—Por su mandato, el Secretario, Francisco Peiro.

JO—2440

#### MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 181 del año 1929, por hurto, contra Antonio Rodríguez Freigo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Febrero de 1929; don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Rodríguez Freigo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Antonio Rodríguez Freigo, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio, sobreseyéndose provisionalmente el hecho en cuanto al hurto de las seis vasijas de leche que no fueron ocupadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Antonio Rodríguez Freigo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 119 del año 1929, por hurto, contra José Alonso Gil y Eulogio Bury Rivero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Febrero de 1929; don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Alonso Gil y Eulogio Bury Rivero,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, José Alonso Gil y Eulogio Bury Rivero, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la cárcel, y, por mitades, el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notifica-

ción a los denunciados, José Alonso Gil y Eulogio Bury Rivero, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 124 del año 1929, por hurto, contra Vicente Hernández García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Febrero de 1929; don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Hernández García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Vicente Hernández García, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Vicente Hernández García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 126 del año 1929, por hurto, contra Agustín Troiteaga González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Febrero de 1929; don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín Troiteaga González,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Agustín Troiteaga González, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio; y hágase entrega a Victoriano Martínez de la peseta que le fué sustraída.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notifica-

ción al denunciado, Agustín Troteaga González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 185 del año 1929, por lesiones y contra Paloma Romero Miguel y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Febrero de 1929; el señor don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Paloma Romero Miguel y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Paloma Romero Miguel a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de la mitad de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a José María Cervia Aguirre, declarándole de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Paloma Romero Miguel, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3591 del año 1928, por lesiones y contra Domingo del Río Santaló y otro aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Enero de 1929; el señor don Luis Tomás Baillo y Manso, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Domingo del Río Santaló y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Policarpo Pignatelli de Aragón a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio; a Domingo del Río Santaló a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y por terceras partes las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a José Villegas, declarándole de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Domingo del Río Santaló, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 8 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 199 del año 1929, por hurto y contra María Adolfo González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Febrero de 1929; el señor don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Adolfo González.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Adolfo González a la pena de veinte días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María Adolfo González, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3607 del año 1928, por vejación y contra José Corrales Moya, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Diciembre de 1928; el señor don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Corrales Moya.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Corrales Moya a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apertorio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Corrales Moya, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 8 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

JO—2585

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1525, seguido en este Juzgado contra Ernesto Merlo Práxedes, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Marzo de 1929; D. Manuel Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ernesto Merlo Práxedes, Pedro Albertos Tapia, Luis Fernández López y Pedro García Martínez.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Ernesto Merlo Práxedes, Pedro Albertos Tapia, Luis Fernández López y Pedro García Martínez, a la pena de quince pesetas de multa y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Ernesto Merlo Práxedes, expido la presente en Madrid a 8 de Marzo de 1929.—El Secretario, G. Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1587, seguido en este Juzgado contra José Aponte, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Marzo de 1929; D. Manuel Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Aponte.

Fallo que debo absolver y absuelvo al denunciado, José Aponte, declarándole de oficio las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Mercedes García Serrano, Juana García Rodríguez y José Aponte, expido la presente en Madrid a 8 de Marzo de 1929.—El Secretario, G. Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.649, seguido en este Juzgado contra Francisco Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Marzo de 1929; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Fernández,

Fallo que debo absolver y absuelvo al denunciado Francisco Fernández, declarando de oficio las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Francisco Fernández y Cándido, expido la presente.

Madrid a 8 de Marzo de 1929.—El Secretario, Dr. G. Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 29, seguido en este Juzgado contra Juan Escribano Martínez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Marzo de 1929; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Escribano Martínez,

Fallo que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Escribano Martínez, declarando de oficio las costas del juicio; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Juan Escribano Martínez y Francisco Martínez, expido la presente.

Madrid a 8 de Marzo de 1929.—El Secretario, Dr. G. Doval.

JO—2527

#### MOGENTE

D. Ramón Constantino Más Ros, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuyo censo consta de 4.051 habitantes de hecho y 4.080 de derecho, por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispues-

to en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido, de Enguera los que aspiren al cargo, acompañando los documentos que justifiquen reunir las condiciones necesarias para ser nombrados.

Mogente (Valencia), 13 de Marzo de 1929.—El Secretario suplente, Francisco Galiana.—El Juez municipal, Ramón Constantino Más.

JO—2623

#### MOREDA

D. Antonio Viedma Antoniles, Juez municipal de esta villa de Moreda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se encuentran vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo, las cuales han de proveerse en concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo fin, los que sean aspirantes, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Izaloz, en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; ampliándose el plazo por quince días más para concurso libre, por si no fueran cubiertas.

Se hace constar que esta villa tiene una población de 1.363 habitantes de hecho y 1.416 de derecho, teniendo tal cargo un beneficio de unas 100 pesetas anuales.

Moreda, 9 de Marzo de 1929.—El Juez, Antonio Viedma.

JO—2523

#### ORCE

D. José Ambel Castellar, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado a que se anunció la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo la provisión del mismo a concurso libre por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, cumpliendo así lo ordenado por la Superioridad y lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten en este Juzgado municipal sus solicitudes documentadas dentro del plazo indicado.

Dado en Orce (Granada) a 11 de Marzo de 1929.—El Juez, José Ambel P. S. M., el Secretario, Emilio Pérez.

JO—2617

#### ORIA

El Sr. Juez municipal de esta villa, por providencia de esta fecha, dada en el expediente de juicio de faltas sobre, lesiones causadas a Juan Cortés García, ha acordado señalar el día 15 de Abril próximo, y hora de las diez, para la celebración del juicio; y que ignorándose el actual paradero del denunciado Andrés Abedo del Rfo. de treinta y seis años, hijo de Nicanor y Manuela, natural de Villayazar de Sirga (Valencia), sea citado por medio de la presente, la que será inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín* de esta provincia de Burgos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Oría, 9 de Marzo de 1929.—El Secretario, Abdón Núñez.

JO—2529

#### PUEBLA DE LILLO

D. Benito González Alonso, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que desierto el concurso de traslado, por falta de solicitantes, para cubrir la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, según lo ordenado por la Superioridad; y por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo término los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus instancias ante este Juzgado, debidamente documentadas.

Se hace constar que la población de este término es de 1.500 habitantes y cuyo cargo tiene la asignación de los derechos de arancel.

Puebla de Lillo (León), 9 de Marzo de 1929.—Benito González.

JO—2478

#### PUENTE GENIL

Por providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez municipal de esta villa, D. Manuel Parejo Delgado, en juicio verbal de faltas que padece contra Antonio Laque Pérez, por lesiones que sufrió Manuel Sánchez López, se ha mandado se cite a dicho ofendido por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, por ignorarse el actual paradero de repetido lesionado, a fin de que el día 4 de Abril próximo, a las once, concurra a la celebración del juicio de faltas acordado, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Don Gonzalo, número 2; previniéndole que, de no concurrir ni alegar justa causa que se lo impida, o hacer uso del derecho que le concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal, le parará el perjuicio que determinará el artículo 966 de la misma.

Y para que conste y su inserción en dicho diario oficial, expido la presente.

Puente Genil (Córdoba), 2 de

Marzo de 1929.—El Secretario, Juan Aguilar.

JO—2477

## POYO

D. Julio Zaratiegui Trevilla, Juez municipal de Poyo, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia la provisión de dicho cargo con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, a concurso de traslado, entre Secretarios en propiedad, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido.

Se hace constar que este término tiene 5.874 habitantes de hecho y 6.911 de derecho.

Poyo, 27 de Febrero de 1929.—El Juez, Julio Zaratiegui.

JO—2571

## SANTA EUFEMIA

D. Teodoro Fernández Jurado, Juez municipal de esta villa de Santa Eufemia, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que habiendo sido anulado por la Superioridad el anterior concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso de traslado el expresado cargo vacante, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los solicitantes que aspiren al mismo presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Juzgado de primera instancia de Hinojosa del Duque, durante el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, haciendo saber que este municipio tiene un censo de población de 2.203 habitantes, y que el cargo que se provee sólo está retribuido con los derechos de Arancel, y que las solicitudes deberán reintegrarse con la correspondiente póliza de la Mutualidad judicial, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo séptimo de la vigente ley del Timbre, recordado por Real decreto de 30 de Marzo del año próximo pasado, y lo que dispone el párrafo segundo del artículo 476 de la ley Orgánica del Poder judicial, sin cuyos requisitos no serán admitidas al presente concurso.

Santa Eufemia, 12 de Marzo de 1929. El Secretario habilitado Carlos León. El Juez, Teodoro Fernández.

JO—2621

## SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en el ex-

pediente de juicio de faltas, por malos tratos y vejación, contra otro y José Tello Muñoz, viajante del Comercio, y que se halla recorriendo diversas poblaciones de España, se emplaza a dicho José Tello Muñoz para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de este distrito, a usar de sus derechos en la apelación interpuesta en el expresado expediente.

Y para que conste e insertar en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Sevilla a 8 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—2513

## TORRES

D. Eduardo Orlega Serrano, Licenciado en Derecho civil y canónico y Juez municipal de esta villa de Torres.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente, y en virtud de orden de la Superioridad se anuncia su provisión en concurso libre, para que los que aspiren a su desempeño puedan solicitarla dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con lo que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes se presentarán en este Juzgado, debidamente documentadas, según el mencionado Reglamento previene, dentro de dicho plazo, adhiriéndose a las mismas una póliza de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, de una peseta.

Dado en Torres a 9 de Marzo de 1929.—El Juez, Eduardo Orlega.—Por su mandato, el Secretario, Sebastián Ruiz.

JO—2529

## URRACAL

D. Juan Díaz Serrano, Juez municipal de esta villa de Urracal.

Hago saber: Que se encuentran vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia de Purchena, a cuyo partido corresponde este pueblo.

Se advierte que el certificado para acreditar el número de habitantes del pueblo cuyo Juzgado sirvan, debe ser expedido por el Instituto Geográfico y Estadístico o por el Jefe de Negociado del Servicio general y Estadístico del Ministerio del Trabajo.

Este pueblo tiene un censo de población de 878 habitantes de hecho y 935 de derecho.

El Secretario no percibirá más emolumentos que los de arancel.

Urracal, 7 de Marzo de 1929.—El Juez, Juan Díaz.

JO—2530

## VEGAQUEMADA

D. Manuel Valladares Sánchez, Juez municipal de Vegaquemada.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso libre por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias, legalmente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de La Vecilla dentro de dicho plazo.

Vegaquemada, 7 de Marzo de 1929. El Juez municipal, Manuel Valladares. P. S. M., el Secretario, Jaime González.

JO—2478

## VILLAMOZAR

D. Dalmacio Guerra Alvarez, Juez municipal de Villamozar.

Hago saber. Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente, los cuales se han de proveer por concurso de traslado y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus solicitudes y documentos acreditativos de aptitud, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Sahagún dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Villamozar, 8 de Marzo de 1929.—El Juez, Dalmacio Guerra.—Por su mandato, el Secretario interino, Matías Ampudia.

JO—2531

## VILCHES

Por la presente se cita a tres pasadores, cuyos nombres y apellidos, domicilio y demás circunstancias personales se ignoran, para que el día 20 del actual y hora de las diez comparezcan en el Juzgado municipal de Vilches a celebrar juicio de faltas por lesiones inferidas a José Almela Gallego, viajero del tren número 85 de la línea ferrea de Manzanares a Córdoba el día 6 de junio último a la entrada del túnel número 10, bajo los apercibimientos legales.

Vilches, 6 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Martín.

JO—2587

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 26